



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**CAUSAS Y REPERCUSIONES QUE TIENE EL  
ABANDONO FAMILIAR EN LOS INTERNOS DEL  
RECLUSORIO NORTE Y EL PAPEL DEL TRABAJADOR  
SOCIAL EN ESTA PROBLEMÁTICA**

**T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL  
P R E S E N T A :  
ISABEL MORALES VÁZQUEZ**

**DIRECTORA DE TESIS: DRA. JUANA DEL SOCORRO UGALDE RAMÍREZ**

**MÉXICO D.F. A MARZO DE 2007**

**S**

**T**

**N**

**E**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A LA UNAM :**

Con amor a mi alma mater, por darme los elementos necesarios para mi formación profesional.

### **A LOS MAESTROS:**

Por que con su empeño, dedicación y sus enseñanzas me despertaron el interés por el estudio y la relación que existe de las clases con la cotidianeidad.

### **A MI FAMILIA:**

Por que con su ejemplo y apoyo incondicional me motivaron a alcanzar una de las metas más importantes de mi vida y creen en lo que hago.

### **A MI ASESORA DE TESIS:**

Por su orientación y comprensión.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

### CAPÍTULO PRIMERO:

#### GENERALIDADES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO EN MÉXICO

1.1. Marco histórico sobre el penitenciarismo en México.....	5
1.1.1 Aztecas.	
1.1.2. Mayas.	
1.1.3. Época colonial.	
1.1.4. De la época independiente a la época contemporánea.	
1.1.5. De la reforma de los años setenta a la época actual.	
1.2. Concepto de sistema penitenciario.....	21
1.3 Reseña sobre los principales problemas penitenciarios.....	25

### CAPÍTULO SEGUNDO:

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL

#### NORTE:

2.1. Antecedentes.....	28
2.2. Objetivos de la institución.....	30

2.3. Organización y funcionamiento.....	31
Dirección general.	
I. Subdirección técnica.	
II. Subdirección jurídica.	
III. Subdirección administrativa.	
IV. Jefatura de seguridad y custodia.	
2.4. Organigrama.....	39
2.5. El departamento de trabajo social del Reclusorio Norte.....	41
2.5.1. Objetivos del departamento de trabajo social.	
2.5.2. Organización y funcionamiento.	
2.5.3. Organigrama del departamento de trabajo social.	

### CAPÍTULO TERCERO:

## ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE Y LAS REPERCUSIONES QUE EN ELLOS TIENE EL ABANDONO FAMILIAR

3.1. Generalidades sobre la forma de vida que tienen los internos del Reclusorio Norte. ....	54
3.2. Familia.....	61
3.3. Procedimiento para efectuar la visita familiar en el Reclusorio Norte.....	68
3.3.1. Medidas de Seguridad para el Ingreso.	
3.3.2. Visita Familiar.	

3.3.3. Visita íntima.	
3.4. Posturas doctrinales de los partidarios y no partidarios de la visita familiar en los reclusorios.....	74
3.5. Las principales repercusiones del abandono familiar en los internos del reclusorio norte.....	76
3.6. El problema de los solteros.....	81

CAPÍTULO CUARTO:

ANÁLISIS PRÁCTICO SOBRE LOS EFECTOS QUE TIENE EL ABANDONO FAMILIAR EN LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE

4.1. El proyecto de investigación.....	82
a) Planteamiento del Problema.	
b) Justificación.	
c) Objetivo.	
d) Hipótesis.	
e) Variables.	
f) Tipo de estudio.	
g) Muestra.	
h) Instrumento.	
i) Estadística.	
j) Procedimiento.	

4.2. Cuestionario que se aplicó a los internos del reclusorio preventivo varonil norte sobre la problemática del abandono familiar.....	90
4.3. Presentación de los resultados.....	95
4.4. Análisis de resultados.....	114
4.5. Conclusiones.....	119
4.6. Alternativas de solución hacia el problema que se suscita con el abandono familiar de los internos del reclusorio norte.....	122
BIBLIOGRAFÍA.....	125
ANEXO.....	133

Tríptico

## INTRODUCCIÓN

No existe la menor duda, que cuando una persona llega a una prisión no únicamente su vida se ve trastocada, sino también la de sus familiares, quienes a pesar de no haber cometido el delito, también sufren la pesada carga de trámites burocráticos, desunión familiar, estrechez económica, entre otros aspectos, lo cual hace que en algunos casos, no soporten tal situación y opten por abandonar al interno.

A su vez, el interno tiene que pasar por la experiencia de convivir con personas que no conoce o que al serle impuesta su interacción hace que en él, se genere una inestabilidad emocional que incide indudablemente en su conducta.

Por lo tanto, resulta muy proclive que la esencia principal de un Reclusorio Preventivo no se vea plenamente satisfecha, ya que en vez de erigirse en auténticos centros donde se evite la desadaptación social\*, hace que en aquellos internos que son abandonados por sus familiares se manifiesten generalmente efectos contrarios, toda vez que al sentirse olvidados por las personas que supuestamente deberían apoyarlos en tales momentos de dificultad, determinará que su estancia en el Reclusorio se torne más complicada, ya que tal rechazo influirá para que se vuelvan desconfiados y poco participativos para realizar aquellas actividades que sirvan para evitar su desadaptación social.

---

\*Se ocupa el termino evitar la desadaptación social, por que el interno es un presunto responsable, que puede estar adaptado al medio en el que se desarrollo antes de ingresar al Reclusorio Preventivo.

Ante esta situación en particular la participación y desempeño profesional del trabajador social se vuelve trascendente, ya que con su preparación y experiencia profesional podrá erigirse como un firme apoyo, para que el interno abandonado por sus familiares pueda afrontar de la mejor manera la vida que llevará en el encierro. Así también, de ser posible dicho profesionista debe detectar si dentro de la prisión existen internos con problemas familiares que afecten su estabilidad emocional, ya que uno de los principales objetivos es fortalecer la unión y evitar un rompimiento, es bien sabido que el Trabajo Social en el área penitenciaria funciona como un medio para establecer y mantener las relaciones sociales del interno con su familia y con el exterior.

La injerencia que tiene el trabajador social en el ámbito penitenciario es de suma importancia, ya que en coordinación con otros profesionistas tratan de evitar la desadaptación social de aquellos individuos que por alguna circunstancia están bajo proceso y que por una resolución judicial se encuentran privados de su libertad.

El trabajo de tesis profesional realizado, encuentra su justificación en el sentido de que como trabajadores sociales no se puede hablar de evitar la desadaptación social de los internos cuando la familia se encuentra alejada de éstos, no se puede apartar el hecho de que los internos provienen o forman parte de un grupo familiar (salvo casos excepcionales) y de un ambiente, que de una u otra forma contribuyeron a la formación de su personalidad y a su problemática actual.

Por tanto, no resulta aventurado aseverar que la familia representa un factor determinante para el interno durante el tiempo de su reclusión y ante la falta del apoyo familiar evitar su desadaptación social será más complejo.

El objetivo principal del trabajo es dar a conocer las causas por las cuales se presenta el abandono familiar en los internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, así también describir los efectos emocionales y de conducta que tiene en los internos el que sus familiares no los vuelvan a ver, lo anterior en razón de que la visita familiar es considerada como una parte fundamental en el proceso donde se pretende evitar la desadaptación social.

La tesis está integrada por cuatro capítulos. El primer capítulo, hace alusión a aspectos generales del sistema penitenciario mexicano, se abordan temas de carácter histórico y conceptual sobre dicho sistema, así como los principales problemas que en ellos se suscitan.

Posteriormente, el capítulo segundo se centra en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, partiendo de aspectos históricos, así como la organización y funciones, para que por último, se concrete en establecer las funciones y objetivos del Departamento de Trabajo Social del Reclusorio.

En lo que respecta al Capítulo Tercero alude a la forma de vida de los internos en el Reclusorio Norte y al tema de la familia, se explica el procedimiento para efectuar la

visita familiar, las ventajas y desventajas que tiene la visita familiar y se mencionan las principales repercusiones que trae consigo el abandono familiar.

Por último, en el capítulo cuarto se expone la investigación de campo, en donde se hace referencia a la metodología utilizada, los resultados de ésta, lo que se investigó sobre las causas del abandono, así como también los efectos emocionales y de conducta que provoca en los internos, haciendo énfasis en la participación del Licenciado en Trabajo Social en esta problemática.

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **GENERALIDADES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO EN MÉXICO**

#### **1.1. MARCO HISTÓRICO SOBRE EL PENITENCIARISMO EN MÉXICO.**

La pena privativa de la libertad es la más utilizada en los tiempos modernos, en parte por el aislamiento de que es motivo la persona sometida. La prisión como institución de castigo, tiene una historia corta en términos generales; aparece a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, en opinión de autores como Raúl Carranca Rivas, Luis Marco de Pont, Jorge Ojeda Velázquez y Guillermo Colín Sánchez, nace con la evolución del ser humano a modo individual, tomando en cuenta la posibilidad de castigar a los miembros de esa sociedad, privándolos del derecho de ser libres, y sometiéndolos a castigos severos por haber atentado contra el orden.

La prisión preventiva es un antecedente de la prisión misma como pena. Desde sus inicios las prisiones se consideraron como un medio accesorio, como una forma de asegurar o retener al infractor en tanto se le aplicaba una pena principal, siendo regularmente la pena de muerte. El uso de recintos para retener al sujeto como castigo, no existía.

La proliferación de penas corporales constituyó la práctica más usual en los tiempos remotos. Los castigos extremos sobre el cuerpo se consideraban la forma más conveniente de imponer la justicia, por ello el estudio de la prisión comprende el estudio paralelo del proceso histórico y evolutivo de las penas, en general, hasta la aparición de la institución como tal, y en este orden de ideas a continuación se desarrolla este tema.

En la evolución histórica del país, la pena privativa de la libertad como se conoce actualmente, ha tenido notables cambios; la conducta antisocial, en la época prehispánica, era castigada en forma drástica, de tal suerte que la sanción privativa de libertad no era estimada como tal, las penas que se imponían se caracterizaban por su ferocidad y brutalidad, destacando la pena de muerte que era por excelencia la más aplicada. Cabe destacar que:

"El derecho prehispánico no rigió uniformemente para los pobladores de Anáhuac, puesto que constituían agrupaciones diversas gobernadas por distintos sistemas, y aunque había cierta semejanza, las normas jurídicas eran distintas"<sup>1</sup>

En la época prehispánica, la cárcel era entendida como un lugar donde permanecían provisionalmente los inculpados antes de llegar a la muerte.

---

<sup>1</sup> COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. *Derecho Mexicano de Procedimientos Penales*, 14ª edición. Editorial Porrúa, México, 2000, pág. 21.

### 1.1.1 AZTECAS

El Derecho Penitenciario precolonial "únicamente estaba al servicio de la oligarquía dominante"<sup>2</sup>, la aplicación de las penas era diferenciada según la condición social de los infractores. Prácticamente no existía entre ellos un derecho penitenciario, ya que concebían el castigo por el castigo en sí, sin entenderlo como medio para lograr un fin. Cabe decir que vivían en pleno período de venganza privada y de la Ley del Talión, tanto en el derecho punitivo como en la ejecución de las sanciones.

Los delitos en el derecho azteca se castigaban con destierro, penas infames, pérdida de la nobleza, destitución de empleo, esclavitud, demolición de sus propiedades, confiscación de sus bienes y muerte. La pena de muerte se imponía a diversidad de delitos, era rica en procedimientos: ahorcadura, decapitación o descuartización; todo dependía de la gravedad del delito.<sup>3</sup>

La ley azteca se regía por un derecho consuetudinario, utilizando penas crueles para la conservación de su organización política, y las cárceles "tenían sólo el objeto de confinar a los prisioneros, antes de juzgarlos o sacrificarlos"<sup>4</sup>

De tal manera, se puede decir que dentro de la cultura azteca, se contaba con lugares de encarcelamiento, tales como: "...el Teilpiloyan que fue un lugar de encierro

---

<sup>2</sup> CARRANCÁ Y RIVAS, Raúl. *Derecho Penitenciario: Cárcel y penas en México*, Editorial Porrúa, México, 1981, pág. 17.

<sup>3</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo. *Introducción al Derecho Penal*, 8ª edición, Editorial Porrúa, México, 2000, pág. 23.

<sup>4</sup> Dirección General de Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social del Departamento del Distrito Federal. *Antecedentes Históricos*, México, 1978, pág. 5.

menos rígido, era para deudores y reos que no debían sufrir la pena de muerte; el Cuauhacalli, lugar donde se detenía a procesados por los delitos más graves, en espera de la pena de muerte, consistía en una jaula de madera muy estrecha y vigilada; el Malcalli para cautivos de guerra y el Petlacalli para reos por faltas leves".<sup>5</sup>

### **1.1.2. MAYAS.**

El maestro Guillermo Colín Sánchez refiere que en la cultura maya se puede apreciar que había una similitud con la cultura azteca, "el derecho estaba caracterizado por la extrema rigidez en las sanciones, y como los aztecas, castigaban toda conducta que lesionara las buenas costumbres, la paz y la tranquilidad social".<sup>6</sup>

Con la diferencia de que el pueblo maya dio un avance, respecto a la pena de muerte que dejó de ser preponderante y se optó por la pérdida de la libertad, dándose así un paso hacia un nivel superior de evolución. En efecto, si el homicida era un menor, pasaba a ser esclavo perpetuo de la familia del occiso, para compensar con su fuerza de trabajo el daño reparable pecuniariamente.

De igual manera los aztecas y mayas, tenían cárceles para retener a los cautivos y a los delincuentes, mientras llegaba el día en que fuesen conducidos al sacrificio, o de que sufriesen la pena a que habían sido condenados.

---

<sup>5</sup> MALO CAMACHO, Gustavo. *Manual de Derecho Penitenciario Mexicano*, Serie de Manuales de Enseñanza, INACIPE, México, 1976, pág. 26.

<sup>6</sup> COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. *Op. cit.*, pág. 23

### 1.1.3. ÉPOCA COLONIAL.

Durante el primer siglo de la época colonial española, el castigo era un espectáculo, el cuerpo era el blanco principal de la represión penal, la cárcel era un lugar de pasaje a la pena corporal.

"En un segundo período, entre el fin del siglo XVII y el inicio del siglo XVIII, la lúgubre fiesta punitiva se va apagando, la ceremonia de las penas públicas tiende a entrar en la sombra para no ser más que un acto procesal o administrativo, el castigo cesaba, poco a poco, de ser un espectáculo, no tocaba más el cuerpo, sino el espíritu".<sup>7</sup>

Las leyes de los Reinos de Indias constituyen el principal cuerpo legislativo colonial, y dedican sus Títulos Seis, Siete y Ocho, a reglamentar el sistema penal imperante en las cárceles y carceleros, en las visitas de la cárcel y en los delitos y penas, siendo el primer antecedente de una reglamentación carcelaria.

Por mandato de los Reyes de España, en la recopilación de las Leyes de la Nuevas Indias, se ordenaba construir en todas las ciudades, burgos y villas del reino, cárceles para la custodia de los delincuentes y arrestados, cuyas características principales en cuanto a la clasificación y tratamiento de los detenidos, eran:

---

<sup>7</sup> OJEDA VELÁZQUEZ, Jorge. *Derecho de Ejecución de Penas*, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 1995, pág. 120.

"1.- Una clasificación de los prisioneros tomando en cuenta su carácter sexual, estancias reservadas para las mujeres que deberían estar separadas de aquellas destinadas a los hombres (Ley II, Parte VI, Libro VII).

2.- Una separación de los prisioneros, según su posición económica, social y racial: caballeros y hombres respetables, en las cárceles municipales; delincuentes pobres e indios, en las galeras (Ley XV, Parte VI, del mismo libro).

3.- Un tratamiento penitenciario, basado exclusivamente sobre la religión, o sea, tratar de rehabilitar a los detenidos en base a la educación y prácticas religiosas. De ahí la obligación que en cada cárcel hubiese una capilla y un sacerdote, de manera que fuera asegurada la asistencia espiritual tanto a aquellos que eran destinados a morir, como a aquellos que permanecían ahí, para compurgar penas menores (Ley III, Parte IV, del mismo libro)."<sup>8</sup>

En la época colonial, el 2 de noviembre de 1571, el rey Felipe II, ordenó el establecimiento del Tribunal de la Santa Inquisición en la Nueva España, esta institución se creó para garantizar la supremacía de la fe católica y la persecución de la herejía. Era característico de este tribunal obtener la confesión y el testimonio a través del tormento en nombre de Dios, utilizando los cordeles, el agua, el hambre, la garrocha, el bracerero y la plancha caliente. La supresión definitiva fue hasta el 10 de junio de 1820.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> OJEDA VELÁZQUEZ, Jorge. *Op. cit.*, pág. 120.

<sup>9</sup> COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Diagnóstico de Prisiones en México*, Serie Folletos, México, 1991, pág. 30.

Una de las principales cárceles de la Inquisición era la Cárcel Secreta, consistía en una serie de calabozos, que se ubicaban al lado del patio llamado de los naranjos en el edificio que ocupó la Inquisición, sirvió para la incomunicación mientras se dictaba sentencia. Posteriormente se inauguró la Cárcel Perpetua a la que se le denominó así por haberse establecido en ella calabozos de la Santa Inquisición, donde eran encerrados los herejes condenados a cadena perpetua. Existieron más, pero no eran lugares ex profeso, sino grandes residencias habilitadas para acoger a los delincuentes o a prisioneros de guerra, utilizadas cuando se saturaban las ya existentes.

En la época colonial, entre las cárceles y lugares de reclusión más importantes están la Real Cárcel de la Corte, la Cárcel de la Acordada, la Cárcel de la Ciudad o de la Diputación y la Cárcel de Belén.

Estas cárceles dejaron de funcionar a principios del siglo XIX. La Real Cárcel de la Corte se construyó en el año de 1592, se localizaba en el Palacio Real, actualmente Palacio Nacional, dejó de funcionar el año de 1831. La Cárcel de la Acordada tomó su nombre de una providencia convenida en 1710, con la que se eligió un tribunal privativo para perseguir y juzgar a los salteadores de caminos y demás delincuentes acusados de delitos contra la propiedad; funcionó hasta 1862. La Cárcel de la Ciudad o de la Diputación, se encontraba situada en el centro de la Ciudad de México; en el año de 1860 se destinó para la detención de infractores por faltas administrativas y prisión provisional

para los reos que se trasladarían a la Cárcel de Belén. En el año de 1886 se cerró y los detenidos fueron trasladados a la Cárcel de Belén.<sup>10</sup>

La Cárcel Municipal y después Preventiva de la Ciudad de México, la de Belén, se estableció en el año de 1863, al acondicionarse el entonces Colegio de Niñas de San Miguel de las Mochas o San Miguel de Bethlem, fundado por Domingo Pérez de Barcia, un sacerdote dispuesto a redimir mujeres arrepentidas. Debido a las graves penurias el Colegio de Niñas dejó de funcionar, por lo que el gobierno decidió utilizarlo como Cárcel Municipal, para lo cual se remodeló. Sin embargo, “el edificio conservó el principio para el que había sido creado”.<sup>11</sup>

La Cárcel General, conocida como Cárcel de Belén, servía de prisión para todos aquellos detenidos puestos a disposición de la autoridad judicial, con excepción hecha a los reos de delitos militares y de los menores de edad. La Cárcel contaba con diversos talleres.

Ya funcionando como prisión, fue dispuesta la construcción del llamado Palacio de Justicia, con el propósito de instalar en él todos los juzgados, que anteriormente existían en la parte alta del edificio en condiciones verdaderamente lamentables. “En la parte posterior de la prisión existió el llamado Patio del Jardín, quizá irónicamente calificado, ya que su fin esencial era trágico, en tanto que en él se llevaban a cabo las ejecuciones de

---

<sup>10</sup> PEÑA, Francisco Javier. “Cárceles de México en 1875” en *Criminalia*, año XXV, N° 8, México 1959, pág. 487.

<sup>11</sup> INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES. *Textos de Capacitación Técnico-Penitenciaria: Modulo Práctico Operativo I*, México, 1992, pág. 38.

aquellos delincuentes condenados a muerte".<sup>12</sup> Funcionó hasta el 26 de enero de 1933 y su población se traslado a la Penitenciaría.

#### **1.1.4. DE LA ÉPOCA INDEPENDIENTE A LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA.**

En la Constitución de 1824 se condicionó la admisión en los penales, ya que únicamente debían ingresar quienes reunieran los requisitos que para ello establecía ésta. En la Constitución Política de 1857 se conservó la reglamentación de ingreso a prisión adoptado por la Constitución de 1824, y que además sentó las bases del Derecho Penal y Penitenciario, según se aprecia en sus artículos 22 y 23, que señalaban:

"Artículo 22: Quedan prohibidas las penas de mutilación, la marca, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentes.

Artículo 23: Por lo que respecta a la abolición de la pena de muerte, ésta será hecha a condición de que el Poder Ejecutivo, establezca, en el menor tiempo posible, un régimen penitenciario...".<sup>13</sup>

En 1871, el Código Penal de Martínez de Castro, incluye un sistema penitenciario propio, partiendo de la base de la progresividad del mismo y de la clasificación del

---

<sup>12</sup> MALO CAMACHO, Gustavo. *Historia de las Cárceles en México*, INACIPE, México, 1979, pág. 123.

<sup>13</sup> OJEDA VELÁZQUEZ, Jorge. *Op. cit.*, pág. 121.

interno, que debe trabajar y educarse; este ordenamiento instituyó además, la igualdad de condiciones y derechos entre los internos, señalando obligaciones al Estado para atenderlos, quedando desde ese momento prohibidos los trabajos que los humillaran y explotaran.

A finales del siglo XIX y principio del XX, el Distrito Federal sólo contaba con tres cárceles: la General, la Penitenciaría y la Casa de Corrección para Menores.

Cabe mencionar que la Penitenciaría de Lecumberri fue inaugurada por Porfirio Díaz el 29 de septiembre de 1900. Originalmente sirvió de Penitenciaría y fue diseñada para albergar a 724 internos. El diseño arquitectónico se basó en el sistema panóptico, que facilitaba el control y la vigilancia de la población, constituido en una torre central con mayor altura que los demás edificios, desde donde se observaban todas las crujías.

Las crujías tenían celdas, cada celda estaba originalmente creada para albergar a una sola persona, contando con una cama individual, un pequeño lavabo y un retrete; encontrándose seguida una de otra por ambos lados.

En cada crujía se contaba con celdas de castigo o segregación, forradas con planchas de acero, cerradas por puertas metálicas espesas y seguras, cuya mirilla permitía al vigilante observar al cautivo y pasar alimentos. El edificio contaba con un total de 804 celdas y tenía talleres, enfermería, cocina y panadería; en otro sector del mismo edificio se encontraba el área de gobierno, la sección de servicio médico y la sala de espera.

En sus inicios Lecumberri fue considerada la mejor Penitenciaría de América Latina pero con el paso del tiempo se volvió insuficiente, a la vez que se incrementaron los problemas. Con el traslado de los internos de la Cárcel General, se originaron graves problemas de sobrepoblación. Su cupo insuficiente para albergar a procesados y sentenciados obligó a esta Institución a modificar la idea original, acondicionando las celdas unitarias para albergar a tres personas, agregando dos literas más; lo que la convirtió en cárcel preventiva y penitenciaría a la vez, “si alguna vez hubo un hombre en cada celda, luego fueron 2, 3 ó 4, hasta se llegaron a ver 12 ó 15 y otros dicen haber hallado 20 en hacinamiento”.<sup>14</sup>

Los trágicos sucesos acontecidos en la vieja prisión, a partir de los cuales fue conocida como "El Palacio Negro", hizo pensar en la necesidad de destruir el inmueble y que no quedara rastro alguno de esos horrores. Su ciclo concluye el 27 de agosto de 1976, ya que el día anterior se había clausurado. En 1977 se inició la remodelación de inmueble y desde 1982, las que fueron las crujías y celdas sirvieron de almacén de los documentos históricos de México, hoy denominado Archivo General de la Nación.

La Constitución Política de 1917 tomando como base la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, salvaguarda la vida, la seguridad, la libertad y la propiedad de las personas, junto con otro tipo de derechos que hoy gozamos; dió la pauta para que se generaran importantes reformas con un contenido más humano y tomando al delincuente en primer plano.

---

<sup>14</sup> GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. *El final de Lecumberri: Reflexiones sobre la prisión*, Editorial Porrúa, México 1979, pág. 19.

El 30 de septiembre de 1929 se expide el Código Penal de José Almaraz, el cual, “establecía importantes reformas, entre ellas se encontraba el principio de la Defensa Social, pilar importante de ésta nueva legislación, la cual contenía la individualización de sanciones indeterminadas en cuanto a su duración. Para obtener resultados se creó el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, organismo que se encargaría de ejecutar las sanciones, de someter a los delincuentes al tratamiento adecuado y de observar sus efectos”.<sup>15</sup>

El 13 de agosto de 1931 se reformó el Código Penal. Este ordenamiento estableció un tipo de pena que se adaptará al hombre, tendencia que planteaba el carácter humanista de las penas. Asimismo señalaba que al Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación, le correspondería la ejecución de las sanciones y la aplicación al delincuente de medidas conducentes a su corrección, educación y readaptación social. El tratamiento sería diverso hasta donde fuera posible y se orientaría a obtener la readaptación del delincuente.

Durante el Gobierno del Lic. Adolfo Ruiz Cortínez se inició la construcción (1952) e inauguración (1954) del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, un penal exclusivo para mujeres, en este Centro fueron ubicadas las mujeres que estaban recluidas en la Penitenciaría de Lecumberri. En 1957 se inauguró la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla en el Distrito Federal, esto se hizo con el fin de

---

<sup>15</sup> CASTAÑEDA GARCÍA, Carmen. *Prevención y Readaptación Social en México, 1926-1979*, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1994, pág. 24.

contribuir de manera importante a descongestionar el penal de Lecumberri, quedando en Santa Martha los sentenciados y Lecumberri como prisión preventiva.<sup>16</sup>

Durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz empiezan a presentarse los primeros adelantos que han de fructificar en la reforma penitenciaria de los años setenta. Por ejemplo, Tamaulipas, Tabasco y el Estado de México construyen las primeras penitenciarías funcionales y se logra el establecimiento de escuelas, talleres y servicios médicos en varias prisiones.

“El Estado de México, con su Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad de 1966, es el primer antecedente de asimilación, o mejor dicho, de adecuación penalógica para el tratamiento”.<sup>17</sup>

#### **1.1.5. DE LA REFORMA DE LOS AÑOS SETENTA A LA ÉPOCA ACTUAL.**

En la década de los setentas se dio un gran movimiento de reformas al sistema penitenciario. Uno de los primeros pasos fue la promulgación, en febrero de 1971, de la Ley de las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, basada fundamentalmente, en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos formuladas por las Naciones Unidas.

---

<sup>16</sup> LABASTIDA DÍAZ, Antonio, LÓPEZ MARTÍNEZ, Alfredo y otros. *El Sistema Penitenciario Mexicano*, Ediciones Depalma, México 2000, pág. 28.

<sup>17</sup> SÁNCHEZ GALINDO, Antonio. *El Derecho a la Readaptación Social*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1983, pág. 35.

La Ley de Normas Mínimas comprende los diferentes aspectos del tratamiento progresivo técnico, trata la readaptación social a través de la educación, el trabajo y la capacitación para lograr la reinserción social de los internos, señala las características generales que ha de tener el personal de prisiones, regula el tratamiento preliberacional y la asistencia a liberados. Establece también un sistema consistente en la posibilidad de remitir un día de sentencia de prisión por cada dos días de trabajo, para lo cual, se debe tomar en cuenta la educación y todos los signos que hagan presumir la readaptación social.

Paralela y complementariamente a la creación de la Ley de Normas Mínimas, hubo reformas en los Códigos Penales y de Procedimientos Penales para darles a estas leyes el enfoque de la readaptación social, ampliándose la posibilidad de aplicar otras medidas que combinadas, dieran flexibilidad al sistema penal, como la multa combinada con la reparación del daño, la libertad condicional, la libertad preparatoria y la remisión parcial de la pena.

Una vez dispuesto el marco jurídico para efectuar la reforma penitenciaria, en el Distrito Federal se planeó construir cuatro reclusorios preventivos, uno correspondiendo a cada punto cardinal de la ciudad, para abandonar para siempre Lecumberri. De este proyecto, sólo se pudieron edificar tres, en 1976 se inauguraron 2 Centros: el Reclusorio Norte y el Oriente, posteriormente en 1979 se funda el Sur, quedando pendiente el Reclusorio Poniente.

De los mayores logros del programa de reclusorios, fue la inauguración en 1976, del Centro Médico de Reclusorios, con todas las medidas modernas para concentrar en Tepepan a los internos que requirieran tratamiento médico, edificándose un área para delincuentes enfermos mentales que requirieran ser institucionalizados y que permanecían prisioneros en las cárceles, sin ser sujetos de sentencia o proceso. Sin embargo, al poco tiempo de inaugurado, el edificio se consideró "poco productivo" y los enfermos mentales volvieron a la cárcel, atendiéndose a los internos enfermos en las áreas médicas, el Centro dejó de funcionar en 1982.

Las reformas de 1983 al Código Penal, constituyen un avance para las opciones otorgadas al juez, que antes no podía utilizar las medidas de tratamiento en sustitución de la prisión, válidas ocasionalmente en la libertad condicional o sustitución por multa, por lo que se veía obligado a imponer prisión penal breve, inútil y contraproducente. "Se otorgó a la autoridad judicial la potestad de aplicar sustitutivos, como el tratamiento en libertad, semilibertad y jornadas de trabajo en favor de la comunidad".<sup>18</sup>

En 1984 fueron trasladadas las internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, al edificio del Centro Médico de Reclusorios con todos los inconvenientes imaginables por las deficiencias de las construcciones y después de un año de descuido del edificio.

A mediados de 1996 se hacen algunas reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que propician el aumento de ingresos a los centros

---

<sup>18</sup> MENDOZA BREMAUNTZ, Emma. *Derecho Penitenciario*, Editorial Mc Graw-Hill, México, 1998, pág. 193.

penitenciarios, se ampliaron las sanciones, la libertad bajo fianza se acotó, además de que la reincidencia comenzó a ser castigada con la pena de prisión.

Mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 17 de diciembre de 2004, se dio aviso de cambio de nomenclatura de los Reclusorios Preventivos Femeniles Oriente y Norte y la disposición para trasladar a las internas al nuevo Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y al de Tepepan. Surgen los Centros de Sanciones Penales Varoniles Oriente y Norte, para internos próximos a compurgar, cuyas condenas no sean mayores a 6 meses, con la finalidad de abatir la sobrepoblación.

Actualmente en el Distrito Federal existen diez Centros Penitenciarios: tres Centros Preventivos Varoniles: Norte, Oriente y Sur; dos Centros de Ejecución de Sanciones Penales Varoniles: Norte y Oriente; dos Centros Femeniles de Readaptación Social: uno en Santa Martha Acatitla y otro en Tepepan, al sur de la ciudad; una Penitenciaría para varones en Santa Martha Acatitla; un Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla para internos entre 18 y 32 años, primodelincuentes y reincidentes con dos ingresos máximo, con un índice de peligrosidad criminal bajo a medio, condenados por delitos patrimoniales y sentencias menores de 10 años. Por último un centro penitenciario para varones inculcados por un delito que padecen algún tipo de enfermedad mental: el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, ubicado en San Mateo Xalpa (Xochimilco).<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> [www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/index.html](http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/index.html). Visitada el 14 de abril de 2005, 10:00 hrs.

## 1.2. CONCEPTO DE SISTEMA PENITENCIARIO.

El sistema penitenciario según Jorge Ojeda Velázquez es “aquel complejo de reglas que un determinado orden jurídico pretende seguir en la ejecución de las penas, con el fin de obtener de la mejor manera posible los fines que se ha propuesto alcanzar”.<sup>20</sup>

La fracción VI de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal establece que las instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, se conforman por el "...conjunto de centros preventivos, de ejecución de sanciones penales, de rehabilitación psicosocial, y de asistencia postpenitenciaria".

De lo anterior se deduce que el sistema penitenciario es un conjunto de principios normativos, técnicos y científicos que organizan, estructuran y dirigen los establecimientos penitenciarios, definiendo su naturaleza.

En el Distrito Federal el sistema penitenciario se clasifica de la siguiente manera:

- a) Centros de Reclusión Preventiva.
- b) Centros de Ejecución de Sanciones Penales.
- c) Centros de Rehabilitación Psicosocial.
- d) Centro de Sanciones Administrativas.
- e) Centros Médicos para el Sistema Penitenciario.

---

<sup>20</sup> OJEDA VELÁZQUEZ, Jorge. *Ob. cit.*

**a) Los Centros de Reclusión Preventiva** de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, están "...destinados exclusivamente a: I. La custodia de indiciados; II. La prisión preventiva de procesados; III. La custodia de internos cuya sentencia no haya causado ejecutoria; IV. Custodia preventiva de procesados por delitos del fuero federal o del fuero común de otra entidad, cuando así se acuerden en los convenios correspondientes; V. Detención durante el trámite de extradición ordenada por autoridad competente, y VI. Estancia transitoria, en el caso de traslados interestatales y Centros de Reclusión dependientes de la Federación”.

**b) Los Centros de Ejecución de Sanciones Penales** según el artículo 46 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal “...son aquellos destinados al cumplimiento de las sanciones privativas de libertad impuestas por autoridad judicial competente mediante sentencia ejecutoriada”.

**c) Los Centros de Rehabilitación Psicosocial**, conforme al artículo 51 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, “son instituciones especiales para la atención y tratamiento de internos inimputables y enfermos psiquiátricos, los cuales estarán ubicados en lugar distinto de aquellos para la reclusión preventiva y la ejecución de sanciones penales”.

**d) El Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social**, de acuerdo con el artículo 60 del citado Reglamento, “es la institución para el cumplimiento de arrestos, encargada de ejecutar las sanciones o medidas privativas de libertad hasta por 36 horas, impuestas en resolución dictada por autoridad competente”.

El sistema penitenciario tiene 4 objetivos: “1º retribuir el mal ocasionado, restaurando el orden jurídico quebrantado, el 2º ejemplar, pretende evitar la comisión de delitos, 3º expiar la culpa penal y 4º readaptación, para producir un hombre distinto sólo en la medida y para los fines de la convivencia social”.<sup>21</sup>

Siendo la pena de prisión la más aplicada, es necesario mencionar algunos conceptos de ésta. El vocablo prisión "proviene del latín prehensio-onis, que significa detención por la fuerza o impuesta en contra de la voluntad. Sitio donde se encierra y asegura a los presos. La institución prisión existió antes de que la ley la definiera como pena".<sup>22</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18 dice: “Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados”. Este ordenamiento máximo considera a la prisión como el establecimiento destinado a la pena corporal, separando a los procesados de los sentenciados. Usa el vocablo pena corporal en el sentido de privación de la libertad corporal y no en el sentido amplio, ya que éste comprende todos los males, que se imponen en el cuerpo de una persona para ocasionarle un dolor o grave molestia física al interno.

---

<sup>21</sup> GARCIA RAMÍREZ, Sergio. *Manual de Prisiones: La Pena y la Prisión*. Editorial Porrúa, México, 1994, pág. 269.

<sup>22</sup> Real Academia Española. *Diccionario de la lengua Española*, 22ª edición, Editorial Espasa, México, 2001, pág. 1245.

Por su parte, en el artículo 33 del Código Penal del Distrito Federal, menciona que “la prisión consiste en la privación de la libertad personal. Su duración no será menor de 3 meses ni mayor de 70 años”. Este es el tiempo que debe durar una persona en un Centro de Ejecución de Sanciones Penales.

El artículo 20, fracción VIII de la Constitución Política señala que toda persona bajo proceso debe ser juzgada antes de 4 meses si se trata de delitos cuya pena máxima no excede de 2 años y antes de un año si la pena excede ese tiempo.

Laura Angélica Gutiérrez Ruiz señala que “la prisión es una institución cuya finalidad es evitar la desadaptación de procesados e incidir en la readaptación social de sentenciados”.<sup>23</sup>

Para Rafael de Pina la Prisión Preventiva es “la privación de la libertad corporal destinada a mantener a los procesados en seguridad durante la tramitación del sumario, en aquellos casos expresamente señalados por la ley”<sup>24</sup>

De lo anterior se puede señalar que la prisión preventiva es una Institución donde permanecen los internos que se encuentran bajo proceso cuya duración va de los 4 meses hasta el año. El Reclusorio Preventivo Varonil Norte se ubica dentro de este tipo de prisión.

---

<sup>23</sup> GUTIERREZ RUIZ Laura Angélica, *Normas Técnicas sobre administración de Prisiones*, Editorial Porrúa, México, 2000, pág. 21.

<sup>24</sup> DE PINA, Rafael, *Diccionario de Derecho*, Editorial Porrúa, México, 1983, pág. 402.

### 1.3. RESEÑA SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS PENITENCIARIOS.

Generalmente, la situación en las prisiones ha sido cuestionada desde hace mucho tiempo. Se habla de corrupción, malos tratos, sobrepoblación y difíciles condiciones de vida para los internos, por hablar solo de los problemas más representativos del sistema penitenciario.

La sobrepoblación en los centros penitenciarios ha sido uno de los problemas que más atención le han dedicado las autoridades encargadas de estos, ya que el exceso de población implica la aparición de nuevas dificultades como la escasez de ofertas laborales y educativas, además de que los problemas de seguridad y vigilancia por parte de los custodios se dificulta.<sup>25</sup>

#### CAPACIDAD INSTALADA Y POBLACIÓN EN LOS RECLUSORIOS VARONILES DEL D.F.<sup>26</sup>

	RPVN	RPVS	RPVO	Total
Capacidad instalada*	5 036	3 498	4 870	13 404
Población reclusa 2005	9 114	6 114	9 078	24 306
Índice de saturación	181%	175	186	181

<sup>25</sup> CARRANZA, Elías. *Justicia Penal y sobrepoblación penitenciaria: propuestas posibles*, Editorial Siglo XX, México, 2001, pág. 22.

\* Número de espacios construidos y habitados para un recluso.

<sup>26</sup> [www.reclusorios.df.gob.mx/dgprs/informesanual2005.pdf](http://www.reclusorios.df.gob.mx/dgprs/informesanual2005.pdf). Visitada el 4 de enero de 2006.

El incremento de la población penitenciaria acarrea problemas que ya se venían presentando, como la falta de atención en los procedimientos jurídicos. El sector de la población penitenciaria que más ha sufrido este tipo de desatención por la falta de personal encargado de llevar a cabo la investigación y defensa de sus procesos jurídicos, es la gente de escasos recursos, pues los abogados de oficio, debido a la sobrecarga de trabajo, la escasez de materiales para trabajar y los bajos salarios, no puede proporcionar una asesoría adecuada, y la orientación jurídica es deficiente, ya que en muchos casos, personas permanecen durante largos periodos de tiempo en prisión sin saber sobre las posibilidades o alternativas de recuperar su libertad mediante una asesoría adecuada.<sup>27</sup>

Por la sobrepoblación la atención hacia los internos pierde la rigurosidad; la excesiva carga de trabajo del equipo técnico tiene como resultado que los estudios técnicos donde se agrupan los informes de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Pedagogía y Criminología contengan escasa información, que pudiera definir con mayor claridad un seguimiento especial para cada interno. La atención se flexibiliza y lo que debería significar una “individualización”, es decir, la aplicación de un estudio conforme a las características y necesidades propias de cada interno, pierde consistencia y el seguimiento queda sólo en descripciones superficiales plasmadas en documentos.

La sobrepoblación y el hacinamiento que presentan los reclusorios muestran que existen espacios insuficientes para los internos, hay estancias o celdas que están ocupadas hasta por veinte internos, mientras que, en una estancia completa tienen 1 o 2

---

<sup>27</sup> [www.cd hdf.org.mx/index.php?id=diprocso](http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=diprocso). Visitada el 20 de abril de 2005 a las 9:00 hrs.

internos, ya sea por medidas de seguridad, o por situaciones que privilegien a determinados internos con solvencia económica o con poder al interior del penal.<sup>28</sup>

También se produce la irregular distribución de los internos en las estancias, proviene cuando existen vínculos de amistad entre internos, que se generaron desde el exterior o en el mismo penal lo que provoca que se solicite ante las autoridades el cambio de estancia.

Otro problema que ha sido señalado con mucha insistencia en los reclusorios es el consumo y distribución de diversos tipos de drogas. Según las propias autoridades penitenciarias “se estima que la población interna con problemas de adicción se calcula entre 7 mil 200 y 7 mil 500 de los 22 mil 700 internos”.<sup>29</sup>

Los programas encaminados para atacar el consumo de drogas al interior de los reclusorios consisten sólo en la realización de pláticas hacia la población que acepte participar en estas reuniones. La falta de tratamiento especializado y concretamente de clínicas contra adicciones al interior de las prisiones, ha dado como resultado que los programas que se llevan a cabo se conciban conforme a las circunstancias y limitaciones que hay en las prisiones.

---

<sup>28</sup> ROLDÁN QUIÑONES, Luis Fernando y HERNANDEZ BRINGAS, M Alejandro. *Reforma Penitenciaria integral: El paradigma mexicano*, Editorial Porrúa, México, 1999, pág. 8.

<sup>29</sup> BOLAÑOS, Ángel; LLANOS, Raúl y ROMERO, Gabriela. “Con problemas de adicción a drogas más de 7 mil internos en reclusorios” en *La Jornada*, Viernes 12 de julio de 2002.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE**

#### **2.1. ANTECEDENTES.**

A raíz de la gran saturación y los acontecimientos violentos ocurridos dentro de la Cárcel Preventiva de Lecumberri, en la Ciudad de México; el Gobierno de la República, a través de la Oficina de Obras Públicas del entonces Departamento del Distrito Federal, decidió la creación de los nuevos Reclusorios Preventivos: Norte, Oriente y Sur y del Centro Médico para los Reclusorios, los cuales se empezaron a construir en 1973.

Las nuevas instituciones de custodia, fueron construidas a partir de las nuevas políticas en materia penal, dictadas dentro de la reforma penitenciaria en México, con el objeto particular de sustituir la antigua Cárcel Preventiva, alentados por la filosofía de brindar un trato más justo y humano a los individuos que se encuentran privados de su libertad, a través del diseño de nuevas condiciones de vida.

El Reclusorio Preventivo Varonil Norte fue inaugurado el día 1° de agosto de 1976 por el entonces Presidente Luis Echeverría Álvarez, como su nombre lo indica, se

encuentra ubicado en el norte de la ciudad de México: en la Avenida Jaime Nunó N° 155, Col. Cuauhtépec Barrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero.

Cuenta con una superficie de 144,000 m<sup>2</sup> de terreno, adquirido por decreto expropiatorio, el costo de construcción de la obra fue de \$500,000,000. Tenía una capacidad inicial para albergar a 1200 internos y contaba en su arquitectura con: estancia de ingreso, centro de observación y clasificación, 10 dormitorios, edificio de visita íntima, centro escolar y área de talleres, además de espacios para visita familiar y áreas verdes.<sup>30</sup> Además de un anexo de población femenina que se encontraba bajo proceso que hasta hace poco ocupó el Reclusorio Preventivo Femenil Norte, ahora Centro de Ejecución de Sanciones Penales Norte.

La Plantilla laboral de inicio constaba de 500 personas de las cuales 300 correspondían a seguridad, las 200 restantes al personal jurídico, técnico y administrativo. A principios de 1994 se inició la construcción de 6 dormitorios anexos, los que se concluyeron en 1995, incrementándose la capacidad instalada para 1440 internos más.

Las actividades deportivas y recreativas que pueden realizar los internos son: gimnasio, voleibol, básquetbol, fútbol rápido, fútbol soccer, box, frontón, teatro, repujado, iniciación musical, papel maché, ajedrez, escultura y fútbol americano. Los programas de estudios impartidos son: alfabetización, primaria, secundaria, preparatoria y

---

<sup>30</sup> LABASTIDA DÍAZ, Antonio, LÓPEZ MARTÍNEZ, Alfredo y otros. *Ob. cit.*, p. 28.

extraescolares. Además cuenta con talleres industriales, talleres artesanales y un espacio de creatividad artística intelectual.<sup>31</sup>

## **2.2. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.**

- a)** Separar y aislar de la sociedad a los individuos que han adoptado una conducta antisocial y que presumiblemente han infringido las leyes.
- b)** Coordinar y vigilar que los internos reciban el trato adecuado a fin de atenuar el impacto que establece la privación de la libertad.
- c)** Fomentar en las instituciones un ambiente favorable de convivencia que repercuta en la calidad de vida y que no rebaje la calidad humana y que disminuya, dentro de lo posible, la contaminación social y el deterioro intelectual.
- d)** Presentar ante las autoridades jurídicas un estudio completo de personalidad, en el que se incluyan los informes de los Departamentos de Psicología, Trabajo Social, Psiquiatría, Pedagogía, Criminología y Servicio Médico, los cuales representan un instrumento técnico que permite que el juez tenga los elementos suficientes para dictar el auto de formal prisión o el auto de libertad.
- e)** Establecer reglamentos de conducta para el personal, para los internos y los familiares y visitantes, con el fin de incrementar una adecuada convivencia y el buen funcionamiento de la Institución.

---

<sup>31</sup> [www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/norte.html](http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/norte.html). Visitada el 14 de abril de 2005 a las 10:30 hrs.

### **2.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

El Reclusorio Preventivo Norte, cuenta con una organización bien definida, que norma la conducta de sus trabajadores y asegura el buen funcionamiento de las áreas que lo integran, a continuación se describen las funciones que realizan en forma jerárquica descendente.<sup>32</sup>

#### **DIRECCIÓN GENERAL.**

Al personal directivo le corresponden funciones donde la responsabilidad, buen funcionamiento y logro de los objetivos de la institución son fundamentales.

- a)** Tiene la responsabilidad de que la institución tenga un buen funcionamiento y una adecuada organización en todas las áreas.
- b)** Es el responsable de planear, programar, guiar, supervisar, corregir y dirigir el funcionamiento integral del reclusorio.
- c)** Da solución a los problemas que afectan el buen funcionamiento del Reclusorio.

---

<sup>32</sup> Para elaborar este apartado se consulto: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. *Manual Administrativo*, México, 16 de Marzo de 2000, pp. 101-110; LABASTIDA DÍAZ, Antonio, LÓPEZ MARTÍNEZ, Alfredo y otros. *El Sistema Penitenciario Mexicano*, Editorial Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, México, 1996, pp. 47-60; INACIPE. *Ob. cit.* pp. 55-82.

## **I. SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.**

Trabaja en coordinación directa con el Director, el Subdirector Administrativo, el Subdirector Jurídico y el Jefe de Seguridad y Custodia, a fin de resolver los problemas dentro de la institución. Se encarga de llevar a cabo la aplicación y desarrollo de técnicas dirigidas a los internos, para obtener los conocimientos y factores que determinen los procedimientos adecuados para el registro y estudios. Sus funciones son:

- a)** Supervisar que a los internos se les practiquen los estudios de ingreso.
- b)** Vigilar que se realice la clasificación de los internos.
- c)** Coordinar los trabajos necesarios en cuanto a los registros básicos de control de los internos que ingresan en calidad de indiciados o procesados.
- d)** Vigilar que el servicio médico se preste a los internos que lo necesiten.
- e)** Establecer y supervisar la aplicación de medidas tendientes a lograr el contacto con el exterior, especialmente de la familia.
- f)** Supervisar las actividades laborales y educativas.

Para su funcionamiento se divide en cinco Unidades Departamentales:

- 1.** Ingreso.
- 2.** Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento.
- 3.** Centro Escolar.
- 4.** Talleres.
- 5.** Servicio Médico.

## 1. INGRESO

Es el espacio dentro de la Institución Penitenciaria en la que se encuentran los indiciados, es decir aquellas personas que durante el término constitucional de 72 horas, están a disposición del órgano jurisdiccional, quien durante este término deberá resolver sobre la situación jurídica de aquéllos. Las funciones de esta área son las siguientes:

- Verificar que la orden y los documentos de internamiento correspondan a la persona presentada y hayan sido emitidos por la autoridad competente.
- Conocer el estado físico y mental de los internos a su ingreso, remitiéndolos al área de servicio médico del Centro y constatar que no presenten huellas de lesiones aparentes.
- Limitar la responsabilidad correspondiente, evitando el ingreso de internos en estado de notoria gravedad e informar al juez de la causa, así como al Ministerio Público o a la autoridad competente, cuando por la certificación médica se encuentren evidencias o síntomas de golpes, lesiones o maltratos en el interno.
- Consignar en libros de registro todos los datos de identidad del interno, motivo de detención, autoridad que remite, así como, día y hora de ingreso o egreso.
- Control y seguimiento de la situación jurídica, integrar el expediente y constatar antecedentes penales de cada uno de los internos.
- Integrar una ficha ó tarjeta de identificación del interno, con la fecha y hora de su ingreso, sus datos generales, señas particulares. Identificación dactiloscópica y fotográfica, así como los datos de su proceso penal.

- Poner al interno a disposición de la autoridad correspondiente, dentro de los términos señalados en la normatividad.
- Establecer coordinación con autoridades migratorias y consulares para garantizar el estricto respeto a las leyes y tratados internacionales.
- Remitir el estudio de personalidad al juez instructor como lo marca la ley.

## **2. CENTRO DE DIAGNÓSTICO, UBICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTO.**

En esta área se encuentran las personas a las que ya se les dictó el auto de formal prisión; aquí los internos están aislados de los demás por un lapso de 15 a 45 días como máximo, tiempo en el cual se van a practicar los estudios de personalidad y sociales, con la finalidad de tener elementos para clasificarlos. Las funciones específicas que se realizan en el Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento (CDU DT) son las siguientes:

- Establecer la programación, coordinación y supervisión de todas las actividades a desarrollar por las diferentes áreas técnicas: Trabajo Social, Psicología, Criminología y Pedagogía.
- Brindar apoyo médico, psicológico y social a los internos que lo soliciten.
- Integrar un adecuado sistema de clasificación en base a los estudios interdisciplinarios.
- Supervisar la correcta elaboración e integración de los estudios técnicos.

- Revisar los estudios que sirven de base para la clasificación y ubicación de los internos en los diferentes dormitorios dentro de la institución.
- Envío de los estudios o expedientes, a los respectivos Juzgados, con el fin de prever las múltiples consecuencias jurídicas contempladas al respecto en la ley.
- Coordinar las actividades laborales y educativas de la institución.
- Establecer vínculos de comunicación del interno con su familia y el exterior.
- Identificación de los casos psiquiátricos y diversos grados de patología.
- identificación y tratamiento de los diferentes casos de farmacodependencia.

El Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento está compuesto por un equipo técnico interdisciplinario:

- a) Departamento de Psicología.
- b) Departamento de Trabajo Social.
- c) Departamento de Pedagogía.
- d) Departamento de Criminología.
- e) Organización del Trabajo.

## **II. SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.**

Esta área es la encargada de la situación legal de los internos y de la Institución, sus funciones son:

- a)** Recibir los autos de formal prisión y sentencias de la autoridad competente y realizar los trámites pertinentes.
- b)** Formar el expediente jurídico del interno, que ingresa a la institución, con datos personales, dactiloscópicos y antropométricos.
- c)** Organizar el expediente de los internos con las partes informativas o de conducta, las boletas del juzgado que le corresponde, con la correspondencia oficial que reciben, comisiones desempeñadas y otros documentos.
- d)** Dar audiencia a los internos para proporcionarles información jurídica y orientación que les permita conocer y comprender su situación legal.
- e)** Procurar que los internos sean recibidos por los jueces o defensores de oficios cuando así lo soliciten.
- f)** Controlar la libertad de los internos por determinación del juez, elaborar las bajas por fallecimiento, evasión o traslado de los internos a otras instituciones cuando así lo determinen las autoridades superiores.
- g)** Conocer los ilícitos que se cometan dentro de la Institución y formular la denuncia correspondiente.

Esta Subdirección tiene dos Unidades Departamentales:

1. Control Jurídico.
2. Ingresos, Egresos y Estadística.

### **III. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Es el órgano encargado del manejo y administración de los recursos humanos, financieros y materiales de toda la Institución, sus funciones son:

- a)** Administrar el presupuesto otorgado a la Institución de manera que se logre el mayor provecho a través de la optimización del mismo.
- b)** Verificar la adecuada aplicación de técnicas que regulen la selección de personal, así como la implementación de programas de capacitación.
- c)** Control del personal, de la asistencia, de las propuestas de nombramiento, vacaciones, incapacidades, remuneración y gratificaciones; sanciones y trámites administrativos del personal que labora en la institución.
- d)** Control de internos que laboran en actividades de mantenimiento y aseo de la institución.
- e)** Control de inventarios destinados a la institución.

Para su funcionamiento se divide en tres Departamentos:

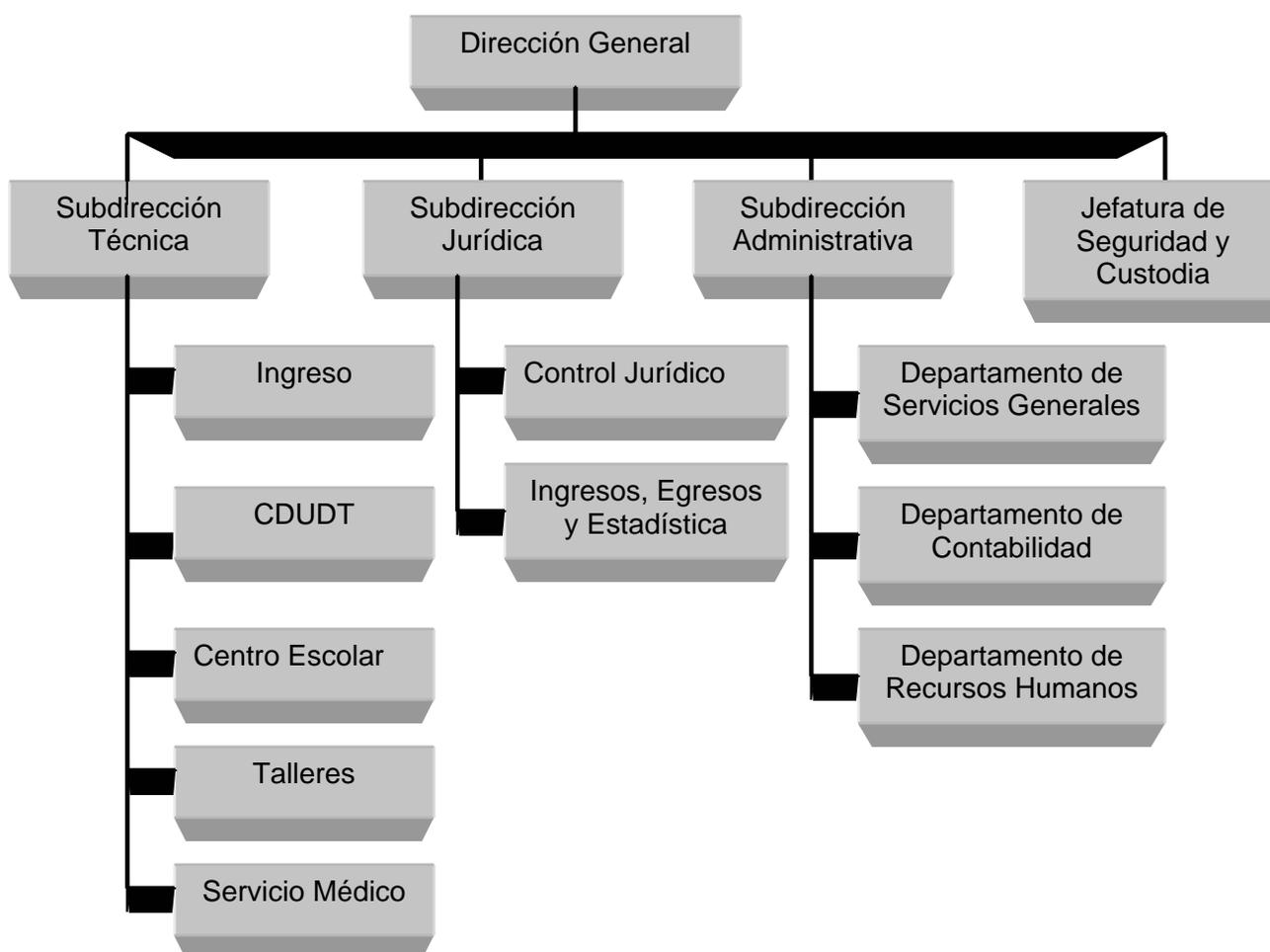
- 1.** Servicios Generales.
- 2.** Recursos Humanos.
- 3.** Recursos Financieros.

#### **IV. JEFATURA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA.**

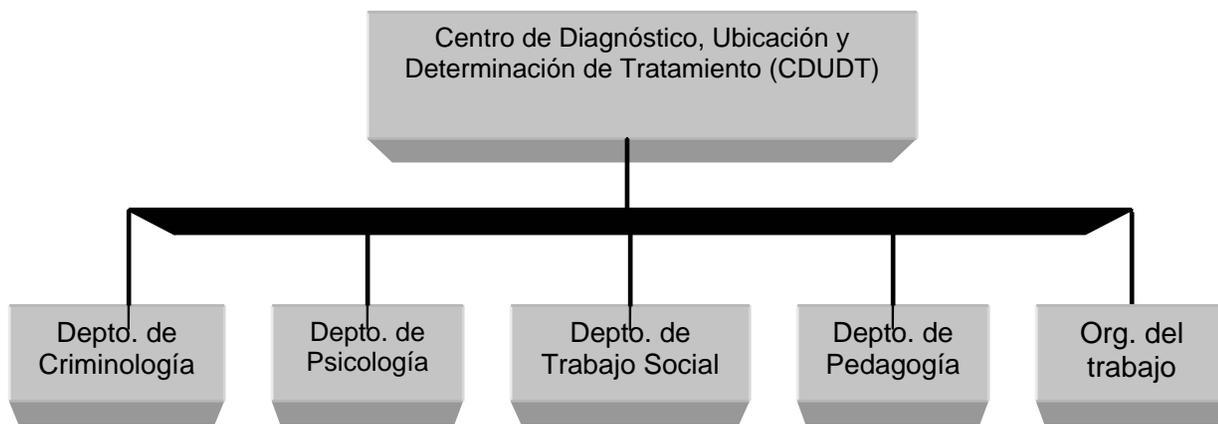
- a)** Se responsabiliza del régimen de seguridad del establecimiento y de la disciplina en el personal y la población interna.
- b)** Informa a las autoridades superiores de las novedades que acontecen dentro de la Institución.
- c)** Supervisa que el sistema de alarma este en perfecto estado, la integración de las rejas, zonas de acceso y funcionamiento del armamento.
- d)** Proporciona a los internos el instructivo que señala el régimen disciplinario del establecimiento.
- e)** Ordena el registro y requisa las pertenencias de los internos que puedan ser empleados para malos manejos o que no tengan la correspondiente autorización.
- f)** Ordenar y vigilar que las listas de presente de los internos, se pasen físicamente y fuera de los dormitorios conservando el orden correspondiente.
- g)** Verificar que la Aduana de Personas cuente con el personal de custodia calificado para realizar el registro físico y de pertenencias, a las personas que van de visita o a desarrollar alguna actividad dentro de este Centro.
- h)** Vigilar que la Aduana de Vehículos cuente con el personal calificado para llevar a cabo un efectivo registro de los vehículos que ingresan y salen del Centro.
- i)** Controlar adecuadamente y dentro de los límites legales del caso cualquier disturbio que se presente (riñas, huelgas, motines, evasiones, etc.), así como plantear la forma de prevenir y resolver estos incidentes.

## 2.4. ORGANIGRAMA

“Un organigrama es la representación gráfica de las relaciones de mando y ejecución de la órdenes de acuerdo a la importancia que se guarda en la jerarquización, es decir, que a través de esta representación gráfica se marcan los canales de autoridad y responsabilidad”<sup>33</sup>.



<sup>33</sup> INACIPE. *Ob. Cit.*, p. 57



## **2.5. EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL RECLUSORIO NORTE.**

En la actualidad la política criminológica se constituye por el sistema de prevención del delito y justicia penal. Este sistema fue establecido para crear condiciones operativas que puedan prevenir el delito a nivel individual y colectivo así como aplicar las medidas de seguridad o sanción.

El Trabajador Social dentro de la política criminológica es un elemento para llevar a cabo sus objetivos que son: la concientización, promoción, educación social, orientación y organización. El papel del Trabajador Social es cada día más completo y trascendental, en el ámbito penitenciario tiene las siguientes funciones:

- “Contribuir a ubicar la condición del individuo frente a la realidad social para ayudarlo a superar los problemas de su medio ambiente y de su adaptación.
- Auxiliar al interno para que su conducta dentro de la institución penitenciaria se ajuste a la escala de valores (derechos y obligaciones) que sustenta la nueva relación colectiva.
- El trabajo social es un enlace y el encargado de aplicar técnicas encaminadas a trabajar con los problemas de la existencia y de la convivencia del hombre con sus semejantes, entendidos éstos como toda la sociedad y en especial su familia.

- El trabajo social se mantiene como una constante entre el hombre, su espacio y su tiempo, en otras palabras ayuda al individuo que es sujeto de su acción a adaptarse a las transformaciones inherentes a toda sociedad.
- Cuando la exigencia de los distintos subprogramas en los que corresponde participar al trabajo social le señalan tareas específicas, debe integrarse a los propósitos concretos del caso sin pasar por alto su función de origen que es la de servir a la sociedad a través de la defensa del hombre y de sus valores”.<sup>34</sup>

Un Trabajador Social en el área penitenciaria se encarga entre otras cosas de establecer, mantener y fortalecer las relaciones del interno con su familia y con el exterior, factor indispensable para evitar su desadaptación. Es por ello que en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas en 1955 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y firmadas por México se indica que “cada establecimiento penitenciario deberá contar con la colaboración de un Trabajador Social encargado de mantener y mejorar las relaciones del recluso con su familia y con los organismos sociales que puedan serle útiles”.

En México en la década de los 70s, se inicia la participación del Trabajador Social en los reclusorios preventivos recién creados. Ha sido muy importante la función de los trabajadores sociales con respecto a los internos y su familia. “El Trabajador Social es el encargado de atender al interno en el aspecto social, propiciando la comunicación del

---

<sup>34</sup> AGUIRRE COSTILLA, Héctor. “Trabajo Social y Desarrollo Social” en *Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario*, UNAM, México, 1984.

interno con el exterior, es decir, con su núcleo familiar y las instituciones que le pueden proporcionar apoyo y/o asistencia social”<sup>35</sup>.

La labor del trabajador social “va a permitir la comprobación de todos los problemas sociales del individuo y establecer las conexiones con el mundo exterior sin las cuales es imposible pensar”.<sup>36</sup>

### **2.5.1. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.**

- a)** Investigar y analizar información de los internos para la emisión de un diagnóstico social.
- b)** Lograr la conservación y fortalecer las relaciones del interno con la familia.
- c)** Tramitar y promover ante la defensoría de oficio los casos de fianza de interés social.
- d)** Brindar asistencia social a los internos a través de la información y orientación.

---

<sup>35</sup> ÁVILA ARENAS, Ma. Isabel y otros. *Tesis: La participación del Lic. en Trabajo Social ante la disfunción económica-familiar del interno procesado en el reclusorio preventivo norte*, UNAM-ENTS, 1993, pág. 20.

<sup>36</sup> MENDOZA BREMAUNTZ, Emma. *Op. cit.*, pág. 26

## **2.5.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

La Oficina de Trabajo Social orgánicamente depende del Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento y éste a su vez de la Subdirección Técnica del Reclusorio; funciona en tres turnos, matutino y vespertino, de lunes a viernes y un tercer turno, que labora los fines de semana y días festivos. El equipo de trabajo social está compuesto por 19 trabajadores sociales, un jefe, dos mecanógrafas y el grupo de pasantes.

El equipo de trabajo está dividido en tres grupos, el primero compuesto por ocho trabajadoras sociales que laboran en el Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento, Estancia de Ingreso y Servicio Médico; en estos últimos sitios se da únicamente asistencia y están coordinados por un trabajador social.

El segundo grupo está integrado por cuatro trabajadores sociales, coordinados por un trabajador social, tienen a su cargo el área de dormitorios en general.

El tercer grupo, lo integran cuatro trabajadoras sociales, que laboran sábados, domingos y días festivos con un horario de 8:00 a 20:00 horas, cubren las áreas de aduana de personas, túnel y visita familiar.

Dos trabajadoras sociales más atienden todo lo relacionado con la visita íntima y otra la visita familiar.

En este momento el trabajo se centra en la labor que realiza el trabajador social en la atención brindada al interno, ya que este profesional logra un conocimiento del entorno social a través de la investigación, con base en la información, recopilada por medio de las entrevistas con los internos, sus familiares, amigos, jefes, vecinos y con la parte ofendida, que no solamente debe realizar cuando el interno ha ingresado a la Institución, sino también durante su estancia en la misma.

El Jefe del Departamento de Trabajo Social, en coordinación con el Jefe del Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento, planea, organiza, controla y supervisa los programas de actividades del Departamento, y diseña los formatos para mejorar las técnicas y procedimientos de evaluación y clasificación de los internos en los diferentes dormitorios de la Institución.

En la Estancia de Ingreso se presenta diariamente el Trabajador Social para atender a todos los indiciados detectando sus necesidades e informando a sus familiares de su situación actual; esto se hace a través de llamadas telefónicas, telegramas o visita domiciliaria, si el caso lo amerita. Además elabora la ficha de ingreso, la cual permite obtener un panorama general de las características del interno.

Cuando el interno se encuentra en el Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento se aplica un estudio social a través de una entrevista individual que contiene lo siguiente:

- Datos generales del interno (nombre, edad, estado civil, lugar de origen, escolaridad, domicilio).
- Delito por el cual se le acusa y fecha de ingreso a la Institución.
- Estructura familiar.
- Descripción del núcleo primario (familia) y secundario (amigos, vecinos y compañeros de trabajo)
- Indicadores del nivel económico y cultural.
- Trayectoria escolar.
- Antecedentes laborales.
- Relaciones con su medio
- Características de la vivienda.
- Versión del delito.
- Observaciones.

Posteriormente elabora un diagnóstico social donde considera todos los elementos sociales y económicos que incidieron en la posible conducta antisocial y un plan social que debe estructurarse con los procedimientos a seguir con el interno (asistencia jurídica, atención a familiares, etc.)

También en el Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento se autoriza a los internos hacer una llamada telefónica, dos veces a la semana, la cual se registra en una libreta de control, en la que asienta el nombre del interno, el número telefónico y el nombre de la persona con quien va a hablar y el asunto que va a tratar;

esta llamada la registra uno de los trabajadores sociales, quien está presente desde que se realiza hasta que termina la conversación.

El trabajador social efectúa los trámites de la visita familiar e íntima y se encarga de recorrer la zona para evitar irregularidades. El trabajador social durante la visita familiar detecta como es la relación del interno con su familia y en esta labor tiene las siguientes finalidades:

**a.** Procurar que la familia se ajuste al curso normal de vida, evitando que la suspensión brusca de un miembro de la misma constituya un factor perturbador del núcleo familiar, lo que a su vez repercutiría en la sociedad.

**b.** Evitar la desintegración familiar que influye de un modo importante en la vida social, buscando la normalización del estado emotivo del interno y de su familia mediante entrevistas, ya sea dentro de la Institución o fuera, según las características del caso.

**c.** Dado el caso de una desintegración familiar, se intentará restablecer las relaciones familiares, factor indispensable para la tranquilidad y fortalecimiento psicológico del interno, así como para el futuro del propio núcleo familiar.

**d.** Una vez reorganizado el núcleo familiar, el trabajador social restablecerá y coordinará las relaciones para que el interno vuelva a sentirse miembro de la familia desde el punto de vista psicológico y económico.

e. El trabajador social colaborará con los diferentes departamentos: médico, psiquiátrico, psicológico, pedagógico y laboral, que forman el equipo técnico básico de la institución penitenciaria, aportando los datos necesarios a cada departamento que los solicite sobre su vida familiar y extrafamiliar.

f. El trabajador social será el enlace directo con instituciones asistenciales y jurídicas: asimismo observará también las relaciones dentro de la institución, dando oportunamente la opinión sobre la conveniencia de que éstas se suspendan o continúen.”<sup>37</sup>

A Sala de Encamados se acude cada tercer día, el Trabajador Social informa a los familiares del estado de salud en que se encuentra el interno y si es necesario solicita que surtan las recetas médicas expedidas, cuando no hay en existencia el medicamento en el Servicio Médico de la institución; en caso de carecer de familiares, el Trabajador Social surte esta receta, los gastos los cubre el interno o el Departamento de Trabajo Social, con el dinero que está destinado a gastos menores y con la autorización previa del Jefe del Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento.

En caso de que el interno no tenga visita familiar, por algún motivo, y tenga necesidad de adquirir algún artículo personal u objetos que estén autorizados por la Oficina de Vigilancia, el Trabajador Social lo adquiere y lo deposita en la aduana de

---

<sup>37</sup> SÁNCHEZ PONCE, Martha. “Trabajo Social en el Medio Penitenciario” en *Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario*, UNAM, México, 1984.

personas en donde dan una contraseña, la cual entrega al interno para que la presente cuando sea llamado a recogerlo.

El Trabajador Social atiende diariamente las audiencias solicitadas por los internos para:

- Informar a los familiares de su estancia en la institución.
- Promover audiencias en los juzgados, ya sea para saber como se encuentra su situación jurídica, o si tiene fianza, caución, multa o simplemente desea hablar con su defensor de oficio.
- Realizar trámites de visita familiar e íntima.
- Cambio de domicilio por tener problemas de convivencia.
- Traslado a otro Reclusorio o institución.
- Tramitar audiencias en las diferentes áreas: psicología, servicio médico, jefatura de vigilancia, etc.

Se pueden distinguir cuatro momentos en los que claramente participa el Trabajador Social:

**“En un primer momento.** Corresponde al trabajador social establecer la relación con el interno desde el momento mismo en que pasa a formar parte de la comunidad penitenciaria, porque tiene que contribuir con psicólogos, médicos, abogados y otros técnicos en el estudio de personalidad.

**En un segundo momento.** Después, tiene que contribuir a que el interno entre en contacto directo con los distintos profesionales y especialistas que existen para ayudarlo, en los diferentes campos en los que pueda tener problemas o conflictos, como son los de salud, jurídicos, familiares, de trabajo, de aptitud laboral y otros difíciles de identificar.

**En un tercer momento.** Cuando el interno ya conoce la vida ordinaria del penal, corresponde también al trabajador social auxiliarlo para mantener o lograr una buena relación con los integrantes de su familia y buscar su participación en actividades educativas, laborales, culturales, artísticas y deportivas. ”.<sup>38</sup>

**En un cuarto momento.** Cuando ha finalizado el proceso, en caso que se le dicte el auto de libertad, el trabajador social tiene que avisar a la familia. Si el interno es sentenciado, el trabajador social debe apoyarlo y animarlo a participar en las actividades que contribuyan en su readaptación social y mantener el vínculo familiar.

Las funciones del trabajador social se dividen de la siguiente manera:

**1. Asesoría.** Se encarga de proporcionar al interno los medios que le permitan una mejor convivencia dentro de la misma, tratando de evitar el deterioro psíquico, físico, social e intelectual, tomando en cuenta la alteración emocional en que se encuentra todo individuo en la etapa de indiciado. Además promueve la fianza de interés social y procura que el interno esté en contacto con su defensor de oficio. Por último asesora sobre el trámite de

---

<sup>38</sup> AGUIRRE COSTILLA, Héctor. “Trabajo Social y Desarrollo Social” en *Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario*, UNAM, México, 1984.

matrimonio, divorcio, inscripción de nacimiento de hijos, y en caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo del interno debe realizar las gestiones correspondientes para su salida.

**2. Informativa.** Se encarga de informar a los familiares que la Oficina de Trabajo Social les proporciona los instructivos que contienen los requisitos para asistir a la visita familiar e íntima, así como de efectuar los trámites para su autorización y supervisar que se lleven a cabo conforme a los requerimientos legales establecidos. A los internos les proporciona información sobre sus derechos y obligaciones dentro de la institución.

**3. Orientación.** Se reúne con el interno y con su familia para orientarlos en los diversos trámites relacionados con la reclusión, regularmente de tipo penal. Al interno le proporciona los elementos necesarios para que mantenga el contacto con su familia por algún medio de comunicación y que a la vez, éste se mantenga informado sobre su situación jurídica.

**4. Investigación.** Elabora estudios sociales con el propósito de conocer el nivel socioeconómico, laboral y estructura familiar del interno, por medio de la entrevista y el trabajo de campo, que permiten determinar su modo de vida y conducta, estableciendo planes de acción.

**5. Control administrativo.** Planear y controlar la adecuada utilización de las instalaciones y servicios para fomentar la convivencia, promover testimonios de buen comportamiento para fines legales, atender y registrar los problemas suscitados que

afecten al interno y su familia, así como proponer soluciones factibles para arreglar sus problemas.

El Trabajador Social realiza y ejecuta tareas asignadas para cada una de las funciones, en el plazo que el caso lo requiera, reportándolas por escrito. El procedimiento que utiliza el Trabajador Social para llevar a cabo sus actividades es el siguiente:

- Dar asistencia a los internos, principalmente a los que se encuentran en estancia de ingreso.
- Se realizan los estudios iniciales con la finalidad de complementar la información técnica a través de la cual se clasifica a los internos en los diferentes dormitorios de la institución.
- Recabar, estudiar y analizar información acerca de los internos a fin de fomentar una adecuada convivencia entre ellos.
- Efectuar visitas domiciliarias en los casos siguientes:
  - a)** Cuando se va a informar a los familiares de la detención de los internos.
  - b)** Dar atención a aquellos casos que el Juez lo solicite.
  - c)** Canalización de familiares del interno a diferentes instituciones que el caso requiere (albergues, centros de drogadicción, planificación familiar, etc.).
- Orientación sobre el trámite de visita familiar e íntima, este beneficio se concede a todos los internos que lo solicitan.

- Tratar de disminuir y aminorar el estado emocional del interno y de su familia, orientándolos en relación a la situación jurídica.
- Promover las fianzas de interés social.

### 2.5.3. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



## **CAPÍTULO TERCERO**

### **ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE Y LAS REPERCUSIONES QUE EN ELLOS TIENE EL ABANDONO FAMILIAR**

#### **3.1. GENERALIDADES SOBRE LA FORMA DE VIDA QUE TIENEN LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO NORTE.**

En este apartado se va a señalar la forma de vida de los internos desde que ingresan al reclusorio, con base en lo que se pudo observar y tomando en cuenta lo que los internos comentaron cuando se realizó el trabajo de campo.

Cuando un presunto responsable es remitido al Reclusorio, debe permanecer en un área denominada Ingreso, donde proporciona sus datos personales: nombre, dirección, teléfono edad, estado civil, etc. Se le realiza un examen médico, con la finalidad de asentar las condiciones físicas y mentales que presenta al momento de su ingreso.

Después un Trabajador Social elabora la ficha de ingreso y se canaliza a la sección antropométrica donde se toma la talla, peso, medidas craneales y rasgos físicos.

Se le informa al interno de su situación jurídica, en caso de no tener abogado se le asigna un defensor de oficio. Cuando una persona es extranjera se avisa a la embajada de su país.

Posteriormente el indiciado rinde su declaración preparatoria donde el juez después de haber escuchado la declaración debe resolver la situación jurídica de éste, en un lapso de 72 horas y dictar: el auto de libertad, el auto de formal prisión, libertad bajo fianza o caución. Si se le dicta al auto de libertad el indiciado sale libre. En caso contrario, una vez formulado el auto de formal prisión el interno espera ser canalizado al Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento donde se realizan diferentes estudios, de acuerdo a sus cualidades y características se le clasifica y asigna un dormitorio.

Cada edificio de un dormitorio se divide en zonas y estas a su vez en estancias, el número de internos que habitan en ellas varía de acuerdo al dormitorio o anexo, en las menos pobladas hay de 6 a 8 internos y en las más pobladas llegan a vivir de 10 a 12 internos. Las condiciones de hacinamiento propician que los internos duerman en el piso sobre cartones o cobijas en un espacio muy reducido.

Al interno a su ingreso, el trabajador social le proporciona información y un ejemplar que contiene sus derechos y obligaciones, a efecto de que conozca la reglamentación, comprenda el régimen general de vida y los servicios con los que cuenta la Institución.

Los objetos de valor, ropa y otros bienes que el interno posee a su ingreso que no puede retener consigo, se mantienen depositados en lugar seguro, hasta que sale del Reclusorio se le entregaran. Se le proporciona un uniforme de color beige, que lo identifica como interno.

Todos los días los internos reciben 3 comidas (rancho) por la mañana, tarde y noche. La comida es insuficiente y poco apetitosa, generalmente es: huevos, frijoles, pan y café. Para la comida se hacen dos filas; una para que les sirvan y otra para los internos que tienen \$1 ó \$2 para que les den más. Algunos internos preparan sus alimentos para consumo propio o venderlos, otros esperan que su familia los días de visita les lleve alimentos.

El presupuesto diario para alimentación es de aproximadamente nueve pesos por interno.<sup>39</sup> El pan y las tortillas son elaborados para consumo de la población penitenciaria por internos comisionados en los centros establecidos por la institución, lo cual disminuye el costo de estos alimentos.

Las actividades que los internos realizan son diferentes, de acuerdo a lo que logran obtener en la bolsa de trabajo: artesanía, carpintería, pintura, manualidades, zapatería. Son pocos internos que trabajan para la institución realizando alguna actividad de mantenimiento en áreas generales (áreas verdes, cocinas y limpieza).

---

<sup>39</sup> DGPRSD, Diagnóstico: *Temas prioritarios en la reforma del sistema penitenciario del Distrito Federal*, 10 de julio de 2002.

Algunos van a clases donde tienen la oportunidad de aprender y terminar su educación básica o tomar algún curso. Los internos sobresalientes apoyan a las áreas educativas impartiendo clases. Realizan también actividades recreativas y deportivas como leer, ir al gimnasio, jugar básquetbol, fútbol, baraja o domino. Hay internos que no realizan ninguna actividad y se encuentran caminando en los pasillos o durmiendo.

El Reclusorio requiere, como todo núcleo humano, de atención médica. Por eso tiene servicio médico, al cual pueden acudir los internos para consultar sus problemas de salud, y recibir tratamiento.

Cuando el interno requiere ser trasladado a otro establecimiento para su tratamiento médico o psiquiátrico, o a otro Reclusorio, se debe notificar a sus familiares, sin embargo es raro que se les avise y el día de visita familiar se enteran, cuando no pueden localizar al interno.

Cuando los internos tienen un buen comportamiento, reciben estímulos e incentivos, pero cuando cometen una infracción al Reglamento se les sanciona. Los internos tienen prohibido:

- Intentar fugarse del Reclusorio o conspirar para ello;
- Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o la de la Institución;
- Desobedecer las disposiciones de seguridad;
- Dañar las instalaciones y equipo o darles mal uso o trato;

- Entrar, permanecer o circular en áreas de acceso prohibido, o sin la autorización para hacerlo, en los lugares cuyo acceso está restringido;
- Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de los otros internos, del personal de la Institución o de ésta última;
- Faltar al respeto a las autoridades mediante injurias u otras expresiones;
- Alterar el orden en los dormitorios, talleres, comedores y demás áreas del Reclusorio;
- Causar molestias o expresar palabras soeces o injuriosas a los familiares o visitantes de los internos o en presencia de menores que visiten la Institución;
- Realizar apuestas en dinero o en especie;
- Faltar a las disposiciones de higiene y aseo;
- Exigir, entregar u ofrecer dinero o cualquier préstamo o dádiva al personal de la Institución o internos;
- Acudir impuntualmente, o no acudir a las diligencias que deban celebrarse en la reja de prácticas de los juzgados, cuando hayan sido requeridos oficialmente.

El contacto con la familia es uno de los aspectos fundamentales para evitar la desadaptación del interno. El vínculo familiar debe ser fortalecido por todos los medios y en este sentido la labor del trabajador social es la clave para detectar los problemas que dificultan la visita y encontrar soluciones concretas. Resulta importante tener presente el contenido de los siguientes cuatro artículos del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal con respecto a la visita familiar y su fortalecimiento, siendo los siguientes:

**Artículo 122.** “Los internos tienen derecho a conservar, fortalecer y en su caso, restablecer sus relaciones familiares, de amistad y de compañerismo.”

**Artículo 125.** “La visita íntima se concederá cuando se hayan realizado los estudios médicos y sociales que se estimen necesarios y se hayan cumplido los demás requisitos y disposiciones generales que dicte la Dirección General, que en ningún caso podrán hacer discriminación alguna.”

**Artículo 126.** “Los servicios que se presten en los Centros de Reclusión relacionados con el ingreso de la visita familiar, íntima y demás a que tengan derecho serán gratuitos...”

**Artículo 127.** “Las autoridades de los Centros de Reclusión otorgarán todas las facilidades a los internos desde su ingreso, para que se comuniquen telefónicamente con sus familiares y defensores.”

Los días de visita familiar son cuatro por semana, sin embargo la periodicidad más frecuente es de dos a tres veces por semana. Durante la visita familiar se permita la introducción de alimentos, pero con un registro minucioso de objetos y personas, para evitar la introducción de objetos peligrosos, tales como armas y drogas. Esta práctica permite que el interno ingiera los alimentos preparados por su esposa o madre.

La familia es la encargada de llevar al interno en cada visita, alimentos, ropa, artículos de higiene, ropa de cama, toallas y dinero, tratando de reducir las deficientes condiciones de vida de los internos.

El apoyo que la familia brinda al interno varía, dependiendo de las relaciones que haya mantenido con esta cuando se encontraba libre. Generalmente es moral, generando en el interno una sensación de alegría y fortaleza. Existen internos que se encuentran olvidados y no son visitados ni por hijos, esposas o padres.

Otro tipo de visita que tiene el interno es la íntima, donde recibe a su pareja en el turno que le corresponde. Los días de visita algunos internos se encargan de localizar a la persona que visitan, les rentan un espacio donde puedan estar tranquilos o pequeñas cabañas improvisadas hechas con cobijas.

Los visitantes son extorsionados por parte del personal de custodia, sin embargo la familia contribuye en este problema. En la revisión en el área de aduana, los familiares pagan diversas cantidades de dinero, para ingresar alimentos prohibidos o porque no llevan la ropa adecuada.

Otro de los problemas que enfrentan los familiares es el tiempo de espera para poder ingresar al Reclusorio, lo que es ocasionado por la lentitud en la revisión en las aduanas, la persona con la última ficha puede esperar aproximadamente una hora y media.

### 3.2. FAMILIA.

La familia ha estado presente en todas las sociedades y culturas, pero adquiere en cada contexto formas particulares, teniendo funciones sexuales, económicas, sociales, políticas, culturales y jurídicas.

Para definir a la familia se buscan diversos elementos: la sujeción de los integrantes de la familia a uno de sus miembros, la convivencia de los miembros de la familia viven bajo el mismo techo, bajo la dirección y con los recursos del jefe de la casa; o un grupo social unido por un vínculo jurídico de consanguinidad o de afinidad.

Apodaca Rangel, menciona que “la familia tradicionalmente se define como la célula social donde el hombre entabla los primeros vínculos afectivos y de comunicación interpersonal, es la unidad básica de iniciación social y desarrollo personal, de autorrealización o de enfermedad y salud, el ámbito donde se aprende a ser amado y querer, un centro de intercambio donde los valores que se movilizan son protección, amor, satisfacción de las necesidades primarias. En la familia hay una constante interacción, donde las energías positivas y negativas moldean la conducta de cada uno de los integrantes de la familia, haciendo que la unidad social funcione bien o mal.”<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> APODACA RANGEL, María de Lourdes. *Violencia intrafamiliar*. Editorial Lito Roda, México, 1995. pág. 27.

Para Corsi “la familia puede ser considerada como un grupo social primario que, al menos, cumple las funciones básicas de reproducción de la especie y de transmisión de cultura a las nuevas generaciones”<sup>41</sup>.

Los fines sociales con los que cumple la familia moderna son:

1. Provisión de alimento, abrigo y otras necesidades materiales que mantienen la vida y proveen de protección ante peligros extremos.
2. Provisión de la unión social, que es la matriz de los lazos afectivos de las relaciones familiares
3. Oportunidades para desplegar la identidad personal, ligada a la identidad familiar; este vínculo de identidad proporciona la integridad y fuerza psíquicas para enfrentar experiencias nuevas.
4. El moldeamiento de los roles sexuales, lo que prepara el camino para la maduración y relación sexual.
5. La ejercitación para integrarse en roles sociales y aceptar la responsabilidad social.
6. El fomento del aprendizaje y el apoyo de la creatividad e iniciativa individual<sup>42</sup>.

Para la trabajadora social Eloísa Elena de Jong la familia es “una constitución a partir de la internalización recíproca por parte de sus miembros de su condición de tal y

---

<sup>41</sup> CORSI, Jorge. *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria ante un grave problema*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1994, pág. 26.

<sup>42</sup> ACKERMAN, Nathan Ward. *Diagnóstico y tratamiento de la relaciones familiares: psicodinamismo de la vida familiar*, 10ª edición, Editorial Home, Buenos Aires, 1994, pág. 39.

cada uno de ellos se reconoce en un nosotros, nuestra familia, respondiendo a la vez a las condiciones materiales y simbólicas de un orden económico, cultural, social en las que se produce y reproduce su vida.”<sup>43</sup>

Son muchas las definiciones que hay de familia pero la mayoría plantea que, es la estructura social básica donde padres e hijos se relacionan. Esta relación se basa en fuertes lazos afectivos, implica una permanente entrega entre todos sus miembros sin perder la propia identidad. Se entiende de esta manera que lo que afecta a un miembro afecta directa o indirectamente a toda la familia; por ello se habla de un sistema familiar, de una comunidad que es organizada, ordenada y jerárquica.

La estructura y el papel de la familia varían según la sociedad. La familia nuclear (dos adultos con sus hijos) es la unidad principal de algunas sociedades. En otras, este núcleo está subordinado a una gran familia con abuelos y otros familiares (familia extensa). Una tercera unidad es la familia monoparental, en la que los hijos viven sólo con el padre o con la madre en situación de soltería, viudez o divorcio. Una cuarta unidad, esta representada por la familia reconstruida, es la que se crea a raíz de un nuevo matrimonio de uno de los padres.

---

<sup>43</sup> DE JONG, Eloísa Elena y BASSO, Raquel. Reflexiones *interdisciplinarias: un aporte al Trabajo Social*. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2001, pág. 20.

Las principales funciones de la familia son las siguientes:

- Regulación de las relaciones sexuales, tiene efecto en muchos casos fuera del contexto familiar y frecuentemente de manera supletoria a la limitación de la función sexual que establece la misma familia, tanto para solteros como para casados.
- Económica, siendo una unidad que busca al mantenimiento básico de sus miembros, para proporcionarles alimentación, habitación y salud.
- Reproducción, le corresponde la conservación de la especie.
- Socializadora, como canal mediante el cual los niños y jóvenes se adaptan a la vida social, asumiendo pautas básicas de conducta social. Transmite a las nuevas generaciones: una lengua y formas de comunicación, conocimientos, costumbres, tradiciones, valores, sentimientos, normas de comportamiento y de relación con los demás, creencias y expectativas para el futuro.
- Afectiva, tiene la función de equilibrio emocional, por el hecho de ser un grupo primario de personas con relaciones muy próximas.<sup>44</sup>

El trabajo social es un conjunto de principios y métodos que, tiene al ser humano como sujeto de intervención y con él sus necesidades vitales, para ello identifica su sistema de creencias, sus fortalezas y debilidades.

La familia es uno de los ejes de intervención del trabajador social, por ello Kirchner lo señala cuando dice que “la familia es la unidad privilegiada para el Trabajo Social, pues

---

<sup>44</sup> LEÑERO OTERO, Luis. *La familia*, Editorial Edicol, México, 1976, pág. 51-54.

en ella concluye todo lo que acontece en la sociedad, al alcanzar los cambios y características de la misma.”<sup>45</sup>

La familia no vive aislada, se relaciona con la sociedad, de tal modo que puede decirse que ella y la sociedad son interdependientes. El trabajo social con familia intenta despertar la capacidad de autoayuda que duerme en el fondo de los integrantes de ésta. “Es importante generar relaciones estables con las familias en conflicto con las que se trabaja, desde donde se pueda atender la significación que ese conflicto tiene para la propia familia y contenerlo desde el propio grupo familiar, desde su historia de vida, desde sus propios intereses, desde sus propias expectativas, generando alternativas conjuntas”.<sup>46</sup>

El trabajador social interviene en dos niveles. En un nivel de relaciones intragrupo familiar, relaciones entre individuo y familia para establecer la trama de relaciones internas a partir del lugar que cada miembro ocupa en el grupo familiar; y a nivel relación familiar-sociedad (extrafamiliar) para la búsqueda de resolución de necesidades sociales..

La función del Trabajador Social es asistir en cuanto a prevención, promoción y organización en la búsqueda de resolución de las necesidades del grupo familiar, por medio de la acción planificada en lo estratégico, organizada en la acción y coordinada en la intervención entre los diferentes actores, en sus diferentes niveles de inserción, a partir

---

<sup>45</sup> KIRCHNER, Alicia. *El arca de Noé, la familia y el Trabajo Social*. Editorial Hvmanitas, Buenos Aires, 1995, pág. 91.

<sup>46</sup> DE JONG, Eloísa Elena y BASSO, Raquel. Ob. Cit. Pág. 22.

de un proceso comprensivo intentando trascender lo que aparece como un conflicto en la vida familiar”.<sup>47</sup>

A partir de la descripción y análisis de la situación familiar, el Trabajador Social interviene en un proceso que implica: descripción-análisis-acción. Requiere de un proceso inserción-inmersión que permite ir comprendiendo la complejidad de la situación familiar, trabajando con lo explícito y lo implícito, lo común y lo diverso, la autoridad y la sumisión.

No existe un modelo de familia, sino familias que se relacionan de modos diversos y esas formas de relación están estrechamente ligadas a sus historias personales de vida y de ver al mundo.

El trabajador social debe “respetar las historias de vida, en el tiempo ahora o presente que esta asociado al pasado, pero con la mirada puesta hacia el futuro, siguiendo la pista no solo de la demanda, de la carencia, de la necesidad, sino también y en forma fundamental, de sus derechos y de sus deseos”.<sup>48</sup>

El deseo es la intencionalidad, es lo que posibilita lograr transformaciones en el ámbito familiar. Es por eso que para hablar de una metodología de intervención familiar, la búsqueda debe estar sustentada a partir de las necesidades teniendo en cuenta el deseo, que es lo que impulsa el movimiento de los sujetos en sus prácticas sociales.

---

<sup>47</sup> *Ob. cit.* Pág. 44.

<sup>48</sup> BARG, Liliana. *La intervención con familias: una perspectiva desde el trabajo social*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2000, pág. 99.

Si se parte de lo que la familia tiene, se puede trabajar no solo buscando recursos institucionales sino también aprovechando los recursos familiares que serán los que apunten a lograr algunas transformaciones y modificaciones en la vida de sus miembros.

Hay que ver a la intervención como una transformación a través de un conjunto de acciones diversas donde está claro el qué y el para qué, una modalidad de intervención que como herramienta de mediación profundice el carácter de los mecanismos de integración y reintegración de la vida social.

Los trabajadores sociales deben comprender y/o explicar los fenómenos sociales para transformar las situaciones conflictivas que constituyen la base de los problemas sociales y familiares sobre los que resulta indispensable investigar.

El contenido básico de la dirección de la intervención familiar es identificar la organización familiar, los problemas, las situaciones de crisis y de ruptura. Descubrir los recursos que poseen sus miembros explícitos o no, los momentos y circunstancias en que pudieron generar los conflictos, para seleccionar las estrategias de intervención.

### **3.3. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA VISITA FAMILIAR EN EL RECLUSORIO NORTE.**

Primeramente, es necesario señalar que la visita familiar y la visita íntima es un derecho que todo interno tiene, derecho que le permite no perderse en el abandono que contrae consigo estar privado de su libertad y así fortalecer el lazo familiar, las relaciones de comprensión, cariño y ayuda que sólo la vida familiar puede otorgarle.

La visita familiar tiene como objeto fundamental el fortalecimiento de los lazos afectivos. Con ésta, el interno no solo se siente apoyado, sino que se evita su desadaptación y la familia sufre menos su ausencia.

El área de visita familiar está integrada por salas donde los internos pueden convivir con sus familiares los días establecidos para ello, este espacio lo comprenden principalmente los comedores y el patio del Reclusorio. Mientras que el área de visita íntima, es un edificio conformado por tres niveles, en cada nivel se encuentran habitaciones donde la pareja permanece durante su horario de visita íntima.

#### **3.3.1. Medidas de Seguridad para el Ingreso**

Para prevenir que se atente contra la seguridad de la institución, se daña a un interno o familiar esta prohibido ingresar al Reclusorio con:

- a) **Elementos nocivos a la salud o seguridad:** Bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas, armas, explosivos, y en general, instrumentos cuyo uso pongan en peligro la seguridad de cualquier persona que se encuentre al interior del Reclusorio.
- b) **Alimentos:** Todo tipo de latas, bebidas embotelladas, frutas de fácil fermentación y alimentos en recipientes de cristal, metálicos y barro. Se permite el ingreso mediante la supervisión correspondiente de: alimentos que se presenten abiertos.
- c) **Medicamentos:** Que no estén amparados por la receta de los servicios médicos de la Institución.
- d) **Ropa:** Esta prohibido acceder con ropa de color beige, gris, azul marino, negro, blanca, amarillo claro y similares y ropa deportiva.
- e) **Calzado:** Botas y zapatos de plataforma.
- f) **Peinados:** o tocados que dificulten la revisión del cabello, pelucas y sombreros.
- g) **Aparatos electrónicos:** Computadoras, localizadores, teléfonos celulares, cámaras de video y fotográficas y aquellos aparatos electrónicos que pongan en riesgo la seguridad institucional
- h) **Objetos varios:** Bolsos de mano, cantidades superiores a los \$200, alhajas que sean demasiado ostentosas o cuyo valor rebase 20 veces el salario mínimo, cualquier tipo de postizos, juegos de azar, animales, cuerdas, agujas de tejer, tijeras de vidrios, limas y herramienta en general, objetos de metal, vidrio, punzocortantes y bombas de insecticidas.

Para ingresar al Reclusorio la familia se debe someter a revisión y registro, al igual que sus pertenencias, a la entrada y salida. La revisión se realiza en la aduana de personas por personal de seguridad del mismo sexo que la persona revisada, en un marco de mutuo respeto.

### **3.3.2. Visita Familiar**

El interno tiene derecho a registrar como visita familiar hasta 15 familiares, dentro de los que se incluyen a los menores. Solo se permite el ingreso de menores de edad, cuando se acredita su relación directa con los internos y en ningún caso el interno puede tener más de 5 visitas simultáneamente.

#### **► Requisitos**

El interno debe registrar con anticipación en un kardex, que otorga la Oficina de Trabajo Social del Reclusorio a las personas que lo visitarán, que pueden ser amistades, familiares, cónyuge, concubina, defensores o representantes legales, ministros de cultos religiosos, grupos, instituciones o asociaciones civiles.

Para el ingreso al Reclusorio, los familiares deben acudir a la Oficina de Trabajo Social ubicada en el área de aduana de personas para que se le expida una credencial, que contenga nombre, fotografía, firma y huella digital, cubriendo los siguientes requisitos para su trámite:

- Dos fotografías tamaño infantil
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento que lo identifique (acta de nacimiento, acta de matrimonio, carta de concubinato).<sup>49</sup>

### ► **Días y Horarios**

Las visitas familiares se realizan los días martes, jueves, sábado, y domingo de las 10:00 a las 17:00 horas, siendo el acceso de las personas hasta las 15:00 hrs.

### **3.3.3. Visita íntima**

La visita íntima se concede al interno que previamente lo solicita por escrito y que, tanto él como su pareja, hayan cumplido con los requisitos, es decir, cuando se hayan realizado los estudios médicos y sociales que se estimen necesarios.

### ► **Requisitos**

Los estudios médicos a los que se hace referencia son:

- Certificado de salud

---

<sup>49</sup> [www.reclusorios.df.gob.mx/servicios/index.html](http://www.reclusorios.df.gob.mx/servicios/index.html). Visitada el 14 de abril de 2005 a las 11:00 hrs.

- Examen V.D.R.L, con resultado negativo, si esté fuera positivo, el visitante deberá someterse a tratamiento médico y presentar posteriormente un nuevo estudio.
- Examen inmunológico anticuerpo VIH (SIDA); sólo si el médico considera que el visitante tiene factor de riesgo.
- Examen inmunológico anticuerpos VIH confirmatorio, sólo en caso de que el anterior resulte positivo.
- Tele de tórax
- Papanicolao
- Los resultados del examen de exudado vaginal (sí es el caso)
- El comprobante del método de planificación familiar.

Estos estudios deben ser expedidos por instituciones del Sector Público (IMSS, ISSSTE, o Secretaría de Salud). Todos los estudios, tanto del interno como de su pareja deben renovarse cada seis meses.

Son requisitos también:

- 2 fotografías tamaño infantil, de frente.
- Copia fotostática del documento que avale la relación de pareja.
- Si son casados, copia del acta de matrimonio o actas de nacimiento de los hijos.
- Si se trata de concubinos con hijos, con la copia del acta de nacimiento de los hijos.

- Si se trata de concubinos sin hijos, dos cartas constancia de la unión (original y copia), suscrita por familiares directos o amistades cercanas, que deberán contener el nombre y apellidos completos de quienes emiten dichas constancias, y serán verificadas por la Oficina de Trabajo Social.<sup>50</sup>

### ► Días y Horarios

La visita íntima es de lunes a domingo, en los siguientes horarios:

- Matutino de 09:00 a 13:00Hrs.
- Vespertino de 14:00 a 19:00 hrs.
- Nocturno de 20:00 a 7:00 hrs. del día siguiente.

Cabe señalar que la visita íntima se concede una vez por semana en cualquiera de los anteriores turnos y es de carácter ordinario.

Existen cuatro tipos de visita íntima: las ordinarias (cuando el cónyuge en libertad acude al centro), las extraordinarias (que son aquellas que se otorgan por el buen comportamiento), las foráneas (cuando el cónyuge en libertad radica fuera del Distrito Federal) e interreclucorios (cuando ambos cónyuges se encuentran privados de su libertad).

---

<sup>50</sup> *Idem.*

### 3.4. POSTURAS DOCTRINALES DE LOS PARTIDARIOS Y NO PARTIDARIOS DE LA VISITA FAMILIAR EN LOS RECLUSORIOS.

Un gran número de penitenciaristas y penalistas se pronuncian a favor de este sistema. Entre los mexicanos se destacan las valiosas opiniones de Raúl Carranca y Trujillo, Sergio García Ramírez, Ricardo Franco Guzmán, Antonio Sánchez Galindo y Gustavo Malo Camacho. Entre los que maestros extranjeros se cuenta con la decisiva opinión de Luis Jiménez de Asúa.

Carranca y Trujillo recomienda un sistema adecuado "...que se traduzca, a la vez en estímulo social para el recluso y medida disciplinaria"<sup>51</sup>; García Ramírez señala que "esta institución de la visita familiar es el mejor remedio para readaptar a los internos"<sup>52</sup> esto también es aplicable a la prisión preventiva ya que se evita la desadaptación de los procesados; Franco Guzmán estima que es la "...única solución racional, lógica y humana de varios problemas que se dan en las prisiones".<sup>53</sup>

En algunos países se sorprenden de que en México se permita la introducción de alimentos durante la visita familiar, ya que se presta a múltiples problemas que afectan la seguridad de la institución, por la posible introducción de objetos peligrosos, tales como

---

<sup>51</sup> Citado en DEL PONT, Luis Marco. *Derecho Penitenciario*, 4a reimpresión. Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2002, pág. 490.

<sup>52</sup> GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. *Manual de Prisiones: la pena y la prisión*, 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 1998, pág. 579.

<sup>53</sup> GUZMÁN, Franco. "El problema sexual en las prisiones" en *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social*, No. 10, México, 1981, pág. 54.

armas y drogas. Sin embargo esta práctica se permite, sólo que realizando un registro minucioso de objetos y personas.

Entre quienes consideran que la visita familiar debe ser muy restringida, porque contempla los puntos negativos a que puede conducir una visita familiar mal planteada, se encuentran el español Eugenio Cuello Calón, ya que este autor considera que "...debe ser muy estricta y mesurada este tipo de visita, ya que si se le mima mucho al recluso, se podría facilitar actividades ilícitas como la entrada clandestina de instrumentos propicios para fugas (armas), estupefacientes, correspondencia peligrosa, etc."<sup>54</sup>

En este sentido nos alarma la prohibición de visitas familiares en algunas cárceles norteamericanas y europeas, bajo el pretexto de proteger la seguridad. Esta discriminación que suele realizarse con los individuos considerados más "peligrosos" (término difícil, de precisar) se considera directamente inhumana y en el límite de la crueldad ya que, el ser humano es un ser social, tiene la necesidad de convivir con su familia.

También hay discusiones en torno a los días permitidos de visita, algunos señalan que son muchos días (4 a la semana) y por ello los internos no trabajan o, quienes sí lo hacen, no tienen tiempo suficiente para dedicarse al trabajo.

---

<sup>54</sup> CUELLO CALÓN, Eugenio. *La moderna penología*, Editorial Bosch, Barcelona, España, 1973, pág. 504.

### 3.5. LAS PRINCIPALES REPERCUSIONES DEL ABANDONO FAMILIAR EN LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO NORTE.

A continuación se citarán algunos conceptos de abandono para elaborar un concepto y clasificación del abandono familiar, el cual ayudará a identificar de modo general el tipo de abandono que existe entre los internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y sus repercusiones.

El abandono para la sociología "...es el incumplimiento de la obligación legal de suministrar alimentos a las personas que tienen derecho de recibirlos. Es causa de divorcio, puede considerarse como delito, si el cumplimiento llega a crear situación de peligro. El abandono de personas es la injustificada omisión de la asistencia debida, a un niño de corta edad o a un adulto impedido o incapaz, por parte de sus padres o personas legalmente encargadas de su cuidado y custodia, en tales condiciones supone un grave peligro para el abandonado. Se sanciona como delito".<sup>55</sup>

El Diccionario de Derecho Usual maneja el abandono de personas de la siguiente manera: "Se comprende aquí el desamparo de aquellas a quienes, por algún concepto, se esta obligado a proteger. En el Antiguo Derecho, el *Pater Familias* podía ser abandonado de las personas que de él dependían, para resarcir así a aquel a quien

---

<sup>55</sup> *Diccionario de Sociología*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1978, pág. 9.

habían causado algún daño o perjuicio. Tal derecho había decaído en tiempos del emperador Justiniano”.<sup>56</sup>

Por otra parte, el Diccionario Jurídico Mexicano señala que “abandono es dejar a la persona en situación de desamparo material con peligro para su seguridad física. En el vocablo se comprende el desamparo de los que por algún motivo deben ser protegidos por quienes tienen el deber u obligación de ello. El abandono de personas afecta la seguridad física de la persona, la que se pone en peligro, por el abandono material de quien no se encuentra en condiciones de proveer su cuidado. Su punición depende de la exposición al peligro y del incumplimiento del deber y obligación de no abandonar al incapaz.”.<sup>57</sup>

“Abandonar quiere decir dejar definitiva o temporalmente, con tal de que sea por un tiempo apreciable, de modo que se ponga en peligro la seguridad personal. Se puede abandonar, tanto con actos positivos (acciones) como con actos negativos (omisiones) faltando a las obligaciones de custodia, cuidado, etc. Debe tratarse de abandono material, no moral exclusivamente”.<sup>58</sup>

En el ámbito del Trabajo Social, se toma al abandono como un “...hecho delictuoso que consiste en la falta de protección de una persona, puesto o negocio, que tiene

---

<sup>56</sup> CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. *Diccionario Enciclopédico Usual*, 9ª edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1993, pág. 10.

<sup>57</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo I. Editorial Porrúa, México, 1985, p. 18.

<sup>58</sup> MAGGIORE, Giuseppe. *Derecho Penal*, volumen IV, 3ª edición, Editorial Temis, Colombia, 1989, pág. 379.

encomendado por descripción moral y orden judicial; ejemplo: abandono de infante, de hogar, de empleo, etc.”.<sup>59</sup>

Desde el punto de vista psicosocial se define el abandono como “la ausencia, relajamiento o ruptura de un lazo afectivo o sostén, que a menudo acarrea olvido de las obligaciones materiales o morales concomitante. Desde el punto de vista psicológico el abandono provoca sentimientos de frustración y hasta puede llegar a producir una neurosis típica: neurosis de abandono”.<sup>60</sup>

En las primeras definiciones el abandono se percibe como una desobligación hacia una persona que no puede valerse por si misma, como niños o adultos mayores. Los últimos conceptos tienen un significado muy distinto, ya que se habla de una ruptura o debilitamiento de un lazo afectivo que suele tener como consecuencia la quiebra de las obligaciones, siendo éste concepto el que más se acerca al sentido de esta investigación. Para este trabajo se va a definir al abandono familiar como la ruptura de los lazos afectivos entre personas de un grupo social primario (familia), que puede traer consecuencias graves.

Se puede clasificar el abandono familiar como:

**a) Parcial:** Es el descuido de las obligaciones de alguno de los miembros de la familia, dándose por un problema extraordinario (jurídico) o para formar una

---

<sup>59</sup> SAAVEDRA, Alfredo M. *Vocabulario de Trabajo Social*, Editorial Estela, México, 1968, pág. 127.

<sup>60</sup> MERANI, Alberto L. *Diccionario de Psicología*. 3ª edición, Editorial Grijalbo. México 1982, pág. 3.

familia o un grupo social aparte, contando con una comunicación esporádica con su núcleo familiar primario o secundario si la persona forma su propia familia.

- b) Total:** Es en donde se rompe todo vínculo familiar, desapareciendo las obligaciones entre los miembros de la familia.

En muchas ocasiones al inicio de su reclusión los internos cuentan con la visita familiar, pero conforme transcurre el tiempo estas visitas van disminuyendo hasta que terminan por desaparecer. El trabajador social debe concientizar a la familia para prevenir esta situación.

Para que un interno que esta bajo proceso no se desadapte es necesario que realice actividades laborales, deportivas y recreativas pero además que cuente con el apoyo de su familia en todo momento. Ahora bien, cuando el apoyo de esta última falta, entonces pueden presentarse los siguientes aspectos:

- a)** La ruptura de su autoestima, y por ende, el desequilibrio de sus condiciones de vida individual, familiar y colectiva.
- b)** El acrecentamiento de los factores negativos de su conducta, lo que impedirá su desarrollo armónico, útil y sano.
- c)** Tendencia al aislamiento, comportamiento que tiende a privar al interno de las oportunidades para establecer relaciones sociales o participar en actividades educativas, recreativas o deportivas.

- d)** Va perdiendo progresivamente la noción de la realidad exterior, sus recuerdos se van distorsionando a la vez que idealizando.
- e)** Al haber un desconocimiento de los sucesos familiares, cuando el interno salga del Reclusorio se sentirá ajeno a la familia.
- f)** Un comportamiento agresivo no sólo manifiesto frente a la institución, sino también a la hora de establecer relaciones con otros internos.
- g)** Un estado de angustia por no saber como va su proceso o por que algo le pudo suceder a sus familiares.
- h)** Una sensación de desamparo, por no tener el apoyo del grupo familiar.

### **3.6. EL PROBLEMA DE LOS SOLTEROS.**

En este último apartado, se hará referencia a la situación que dentro de un reclusorio viven los internos solteros. Ante ello, primeramente es necesario manifestar que si los internos casados padecen de abandono por parte de sus familiares, la situación se agudiza cuando son solteros.

Lo anteriormente aseverado encuentra sustento en el sentido de que generalmente son las esposas las que constituyen un fuerte sustento material y afectivo para aligerar la carga cotidiana que se vive en una prisión. Igual situación es la que representan los hijos, quienes por su juventud o energía, tienen la condición física o el lazo afectivo que los une, para visitar al interno. Situación que se torna más difícil, en la visita que hacen los padres de los internos, ya que por la edad avanzada o las enfermedades que estos llegan a padecer, se les complica visitar a sus familiares.

El interno que carece de familiares o de amigos adecuados, a los que se les permita la visita familiar a fin de establecer los vínculos a que nos hemos venido refiriendo, se encontrará solo. El trabajador social, debe encontrar personas idóneas que sustituyan a las que naturalmente debieran ejercer esta relación. Es aquí donde los visitantes de prisiones, de instituciones religiosas, deportivas, caritativas o políticas deben contribuir a solucionar el problema que se plantea. Pero esta solución no debe ser nunca desde un punto de vista frío y rutinario, sino desde un ángulo en el que se vea al interno en forma cálida y afectuosa como una parte de la sociedad. No importa que tipo de institución de ayuda lo visite, si es positiva.

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **ANÁLISIS PRÁCTICO SOBRE LOS EFECTOS QUE TIENE EL ABANDONO FAMILIAR EN LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE**

#### **4.1. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Para sustentar el trabajo de tesis se hizo además de la investigación documental una investigación de campo dentro del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, a continuación se expondrá el proyecto de investigación y los resultados que se obtuvieron.

##### **a) Planteamiento del Problema**

Mantener la unión familiar adquiere importancia si se toma en cuenta que el interno al recuperar la libertad regresará con su familia. Si durante el tiempo que está internado la familia lo visita con regularidad tendrá más oportunidades de incorporarse al ambiente familiar, además de tener una noción de lo que sucedió, mientras estaba interno, en el medio en el que se desarrolló antes de su detención.

Las relaciones familiares son los vínculos que enlazan al interno con el exterior, pues es la familia la que sirve de base para evitar la desadaptación, además de hacerle sentir que pertenece a un grupo que lo apoya cuando más lo necesita, tanto económica como moralmente.

Cuando el interno es abandonado se generan en él efectos negativos que complicarán su estancia en el Reclusorio, produciendo sentimientos de tristeza y angustia, y su participación en actividades deportivas, educativas y laborales serán nulas.

## **b) Justificación**

La cárcel es un ambiente diferente al que se encontraba el interno antes de su detención, donde éste tiene que familiarizarse y comenzar a relacionarse con personas desconocidas con las cuales tendrá que organizarse para realizar las actividades diarias de aseo, convivencia y reparto de alimentos. Pero también un aislamiento de todo lo que dejó afuera. A partir de ese momento todo contacto con el exterior se va a producir dentro del Reclusorio a través del contacto con familiares y amigos los días de visita.

Los familiares y amigos con los que el interno tenía un vínculo más intenso, si bien al principio de su encierro lo visitan, después tendrán que ir ajustando sus vidas, sobre todo si el proceso se prolonga, estableciendo nuevas relaciones y actividades en las que él ya no estará presente. Se convertirá en una persona ajena a la familia, cuando no se mantiene el vínculo.

Durante el periodo en que el interno permanece en prisión necesita el apoyo económico y moral de sus familiares, que lo motive y le de fortaleza. Por lo expuesto, el trabajo encuentra su justificación en el sentido de que el Trabajador Social para evitar la desadaptación del interno, debe contribuir a fortalecer y mantener el vínculo familiar y cuando se presente un caso de abandono familiar intervenir para restaurarlo.

Para evitar que los familiares abandonen a los internos es importante conocer las causas: si son cuestiones económicas, por el tiempo de traslado o por trámites burocráticos, que hagan insostenible la situación y opten por abandonarlos

Pero también se deben conocer los efectos que presenta el interno cuando se siente abandonado por las personas que deberían estar con él. Estos efectos pueden ser apatía, depresión, angustia, tristeza, entre otros, que indudablemente repercuten en su conducta.

### **c) Objetivo**

Conocer las causas por las cuales se presenta el abandono familiar en los internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, así como describir los efectos emocionales y de conducta; lo anterior en razón de que la visita familiar es considerada una parte fundamental para evitar la desadaptación social.

## **Objetivos Específicos**

- Identificar cuáles son las principales causas (distancia, relaciones familiares, económicas o trámites burocráticos) que generan el abandono familiar.
- Exponer los efectos emocionales que tienen los internos que son abandonados por sus familiares.
- Destacar la importancia de la participación de los trabajadores sociales en la problemática del abandono familiar en los internos del Reclusorio Norte, teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de éstos profesionistas es evitar la ruptura de los vínculos familiares y prevenir la desintegración de los mismos.

## **d) Hipótesis**

Entre más abandono familiar sufra un interno, más complejo será evitar su desadaptación social.

## **e) Variables**

**Abandono familiar:** Debilitamiento, ruptura o ausencia de lazos afectivos entre dos integrantes de la familia o más, que a menudo acarrearán el olvido de obligaciones materiales y morales.

**Evitar la desadaptación social:** Son todas aquellas acciones orientadas a que el interno siga adaptado al medio social en el que se desarrollo antes de la detención

#### **f) Tipo de estudio**

El estudio fue correlacional ya que tuvo como propósito conocer la relación entre las variables abandono familiar y evitar la desadaptación, fue de campo porque se realizó en las instalaciones del Reclusorio Norte y fue transversal porque se hizo un corte en el tiempo y el cuestionario solo se aplica una vez, sin dar seguimiento.

#### **g) Muestra**

La población del Reclusorio Preventivo Varonil Norte para diciembre de 2005 era de 9114, pero en la investigación de campo únicamente se trabajó con una muestra no probabilística de participantes voluntarios de 100 internos que se encontraban cerca del Centro Escolar y que quisieron participar cuando se les comentó el objetivo del estudio y 50 familiares de los internos del Reclusorio Norte que acudieron a visitarlos y que eran mayores de edad, ya que tienen mayores posibilidades de expresar sus ideas.

## **h) Instrumento**

La herramienta a partir de la cual se obtuvo información fue el cuestionario, el cual se elaboró para recabar información en poco tiempo, de forma sistemática y ordenada. Se aplicaron 100 cuestionarios a internos y 50 a familiares, con preguntas abiertas y cerradas, en la tercera semana de marzo de 2006.

## **i) Estadística**

En este trabajo se ocupó el paquete estadístico para ciencias sociales (SPSS) donde se obtuvieron las medidas estadísticas: media, moda, mediana y frecuencia, para analizar los datos de los cuestionarios y posteriormente elaborar la representación gráfica de los resultados estadísticos.

## **j) Procedimiento**

El interés por realizar un análisis de la participación del trabajador social en atención a la problemática del abandono familiar de los internos del Reclusorio Preventivo Norte, surge a partir de que una compañera de la escuela estaba realizando su servicio social en uno de los Reclusorios Preventivos ella hacía énfasis en que la trabajadora social es una pieza fundamental para mantener el vínculo familiar. El tema era muy interesante, así que se elaboró la tesis sobre este tema.

Se realizó la investigación documental sobre la Prisión Preventiva, el Reclusorio Norte y la participación del Trabajo Social para elaborar el proyecto de investigación de tesis, una vez que fue aceptado se inició la revisión y análisis de material documental sobre la problemática de estudio en bibliotecas, el Archivo General de la Nación y en Internet, para elaborar los primeros capítulos de la tesis.

Después se seleccionó el método inductivo para el trabajo de campo y se diseñó el cuestionario para recopilar información, así mismo se definió que la muestra sería de participantes voluntarios. El instrumento ocupado primordialmente fue el cuestionario, pero también se ocupó la observación y la entrevista.

Para el trabajo de campo dentro del Reclusorio se acudió a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social a gestionar con el Jefe de la Unidad Departamental de Supervisión a Tratamientos para que conociera el trabajo de tesis y proporcionara las facilidades para que se aplicaran los cuestionarios a internos y familiares del Reclusorio. Se expidió una circular con la autorización para ingresar al Reclusorio Norte, dirigida al Director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, quien mostró su interés y cooperación para que se realizara el proyecto de investigación de tesis.

Ya dentro del Reclusorio se contactó con el personal del área de Trabajo Social obteniendo información acerca de sus funciones. Para que los familiares ingresen al Reclusorio se hacen 2 filas, una para quienes van por primera vez y otra para los que han acudido con anterioridad. Se aplicaron los cuestionarios a familiares el día de visita en la entrada al Reclusorio cuando estaban formados, en la fila de los que han acudido con

anterioridad, la mayoría de las personas tuvieron la disposición de participar, durante el proceso se creó una atmósfera de confianza y algunos de los familiares hablaron acerca de la forma de vida, de que se le acusaba y de la situación jurídica del interno.

Aplicar los cuestionarios a los internos fue complicado, ya que no querían participar, aun cuando se había habilitado uno de los salones del Centro Escolar para esta actividad. Se optó por abordarlos cuando estaban terminando una de sus clases, haciendo una breve presentación e informándoles sobre el objetivo del cuestionario. Se dieron indicaciones sobre el llenado de los cuestionarios y se les preguntó si tenían alguna duda. Dos internos muy molestos dijeron que no querían participar y que estaban en todo su derecho de salirse. Se les dio la razón indicándoles que era una actividad voluntaria.

Con el apoyo de dos internos y el profesor del Centro Educativo, se convocó a los internos para que acudieran al salón de clases y contestaran los reactivos, cuando se reunían una cantidad de 10 internos se les entregaba un lápiz y el cuestionario. Al terminar de contestar algunos internos se acercaban para conocer sobre trámites de la visita familiar o hablar de sus experiencias en el Reclusorio.

Una vez recopilada la información se procedió a capturarla en el programa estadístico SPSS, para realizar un análisis estadístico y representación grafica de datos. En base a los resultados obtenidos se propusieron alternativas de acción para prevenir el abandono familiar de los internos del Reclusorio Norte, ya que el apoyo familiar es una pieza fundamental para evitar la desadaptación social.

#### **4.2. MODELO DE CUESTIONARIO QUE SE APLICÓ A LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL ABANDONO FAMILIAR.**

En el trabajo de campo se aplicaron dos cuestionarios, uno para los internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y otro para algún familiar del interno que acudió el día de visita familiar. Los cuestionarios están estructurados con preguntas cerradas y abiertas. Los modelos de los cuestionarios que se aplicaron quedaron de la siguiente forma:

**CUESTIONARIO PARA EL INTERNO**

Objetivo: Conocer las causas que intervienen en el abandono familiar de los internos y sus consecuencias

Instrucciones: Seleccione una respuesta marcándola con una cruz o subrayándola.

Edad: \_\_\_\_\_ Estado civil: \_\_\_\_\_ Delito: \_\_\_\_\_

1. Considera usted que su Proceso Penal afecta a:

- a) Su reputación    b) Su familia    c) Relación con amigos    d) En nada

2. ¿Cómo fue su relación con sus familiares antes de su detención?

- a) Buena    b) Regular    c) Mala

3. Actualmente ¿cómo es su relación?

- a) Buena    b) Regular    c) Mala

4. Su familia en estos momentos lo apoya de forma:

- a) Moral    b) Económica    c) Ambas    d) Ninguna

5. Su familia lo visita:

- a) Si    b) No

6. ¿Cuál es la causa por la que no recibe visita?

- a) Económica    b) Distancia    c) Ocupaciones    d) Desinterés  
e) Su comportamiento    f) La Institución    g) Malas relaciones familiares

h) Otra ¿cuál? \_\_\_\_\_

7. Cuando no lo visitan usted siente:

- a) Tristeza                      b) Temor                      c) Indiferencia                      d) Otro ¿cuál?\_\_\_\_\_

8. ¿Quién asiste a la visita familiar?

- a) Familia                      b) Esposa                      c) Hermanos                      d) Padres  
e) Amigos                      f) Hijos                      f) Nadie                      g) Otro ¿quién?\_\_\_\_\_

9. ¿Con qué frecuencia lo visitan?

- a) 1 vez a la semana                      b) 1 vez al mes                      c) El día del padre, cumpleaños y navidad  
d) 1 vez al año                      e) Otra ¿Cuál?\_\_\_\_\_

10. ¿Qué actitud muestra su familia cuando lo visitan?

- a) Amable                      b) Resentimiento                      c) Temor                      d) Indiferencia  
e) Fortaleza                      g) Apoyo                      h) Otra ¿cuál?\_\_\_\_\_

11. ¿Cómo recibe a sus familiares?

- a) Amable                      b) Triste                      c) Indiferente                      d) No recibe visita  
e) Otro ¿cómo?\_\_\_\_\_

12. ¿Solicita dinero cuando lo visitan?

- a) Si                      b) No

13. ¿Qué representa para usted que lo visiten?

---

---

14. Considera que es importante la visita familiar:

- a) Si                      b) No

15. ¿Porqué?\_\_\_\_\_

---

**CUESTIONARIO PARA LA FAMILIA**

Objetivo: Conocer los aspectos que intervienen en el abandono familiar de los internos y sus consecuencias

Instrucciones: Seleccione una respuesta marcándola con una cruz o subrayándola.

Sexo: (F) (M)

Edad: \_\_\_\_\_

Parentesco: \_\_\_\_\_

1. ¿Quién asiste a la visita familiar?

a) Familia

b) Esposa

c) Hermanos

d) Padres

e) Amigos

f) Hijos

f) Nadie

g) Otro ¿quién? \_\_\_\_\_

2. ¿Con qué frecuencia?

a) 4 días a la semana

b) 1 vez a la semana

c) 1 vez al mes

d) 1 vez al año

e) Otra ¿cuál? \_\_\_\_\_

3. Han dejado de asistir a la visita familiar

a) Sí

b) No

4 ¿Por qué periodo?

a) ) 1 día

b) 1 semana

c) 1 mes

d) Otro ¿cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Por qué motivo?

a) Económico

b) Distancia

c) Ocupaciones

d) Desinterés

e) Su comportamiento

f) La Institución

g) Malas relaciones familiares

h) No quiere que lo visiten

i) Otro ¿cuál? \_\_\_\_\_

6. El interno solicita ayuda económica los días de visita

a) Si

b) No

7. ¿Cómo es el trato del interno con usted?

a) Amable

b) Agresivo

c) Indiferente

8. ¿Cuál cree que sea el motivo de ese comportamiento?

---

9. ¿Qué sentimientos expresa al visitar al interno?

- a) Vergüenza                      b) Cariño                      c) Tristeza                      d) Alegría  
e) Angustia                      f) Resentimiento                      g) Otro ¿cuál? \_\_\_\_\_

10. ¿Cómo afecta a sus relaciones familiares la detención del interno?

- a) Nada                      b) Emocionalmente                      c) Desintegración                      d) Económicamente

11. ¿Cómo han respondido las amistades del interno ante la situación?

- a) Indiferencia                      b) Negativamente                      c) Positivamente

12. Ha recibido una orientación de lo que es la visita familiar

- a) Si                      b) No

13. ¿De parte de quién? \_\_\_\_\_

14. ¿Qué propondría para que la visita familiar fuera mejor?

- a) Que se concedieran más días de visita.  
b) Que se destinaran más espacios para la visita.  
c) Que las autoridades no sean corruptas.  
d) Otro (especifique): \_\_\_\_\_  
e) Nada

15. Considera que es importante la visita familiar:

- a) Sí                      b) No

16. ¿Porqué? \_\_\_\_\_

---

### 4.3. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.

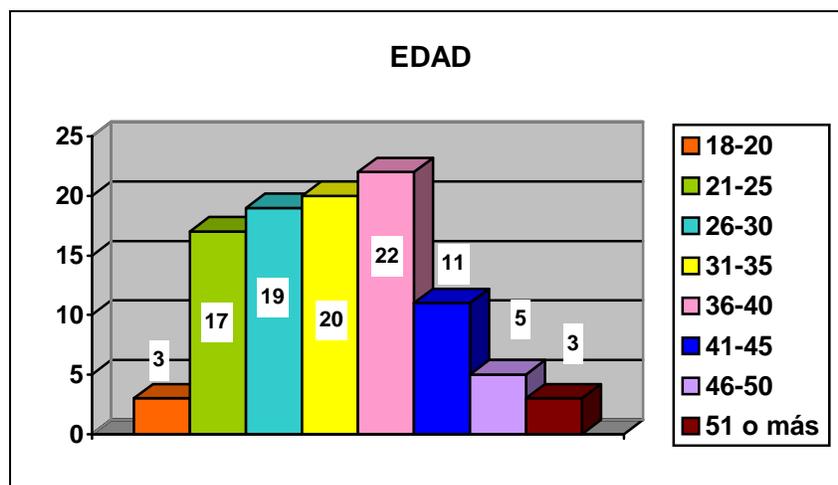
Una vez que se ha expuesto el tipo de preguntas que contestaron los internos y familiares de éstos, se presenta la interpretación de resultados que arrojaron los instrumentos. Primeramente se van a conocer los resultados que se obtuvieron en los cuestionarios para los internos:

#### 1.- Folio

El total de internos encuestados fue de 100.

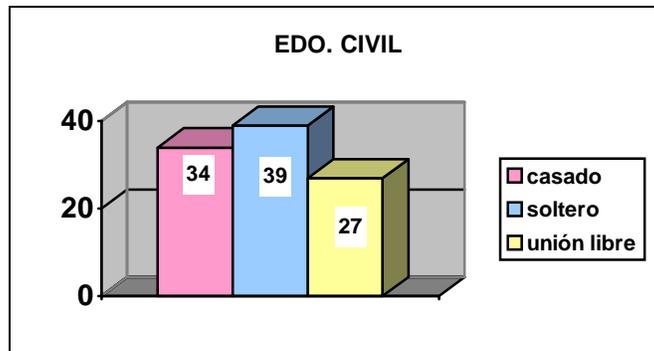
#### 2.- Edad

La edad de los internos encuestados va de los 18 a más de 51 años, como puede observarse:



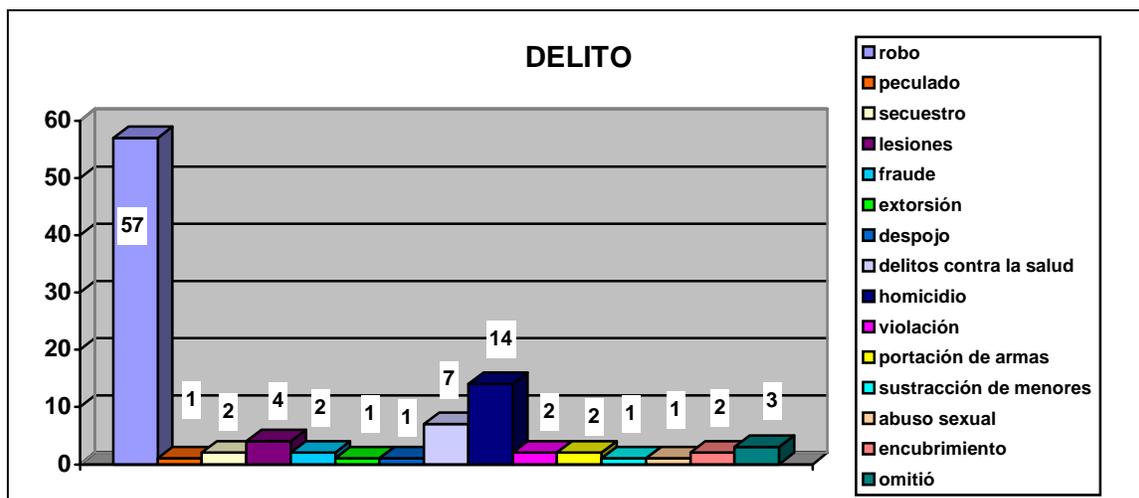
### 3.- Estado civil

En cuanto al estado civil de los internos, tenemos que el 61% tienen una pareja, ya sea porque están casados o en unión libre, sin embargo, hay un porcentaje de 39% que son solteros:



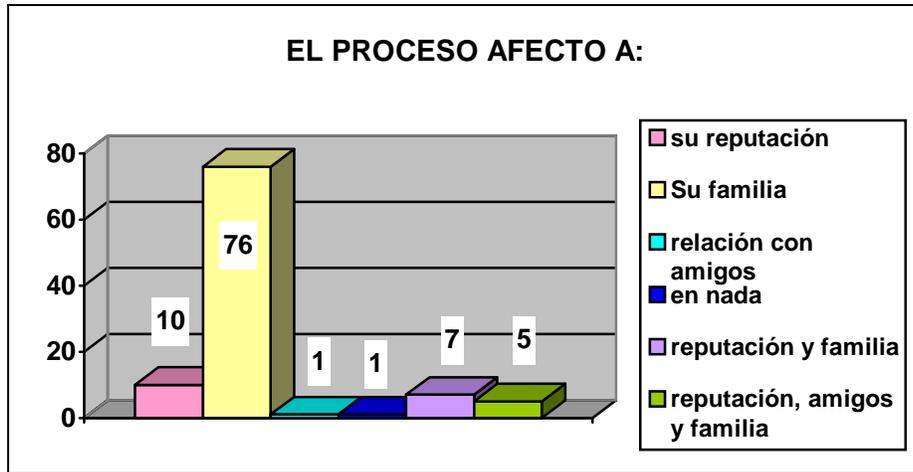
### 4.- Delito

Por otra parte, la investigación arroja que al 57% se les acusa por el delito de robo, en menor proporción por homicidio, siguiendo los demás delitos:



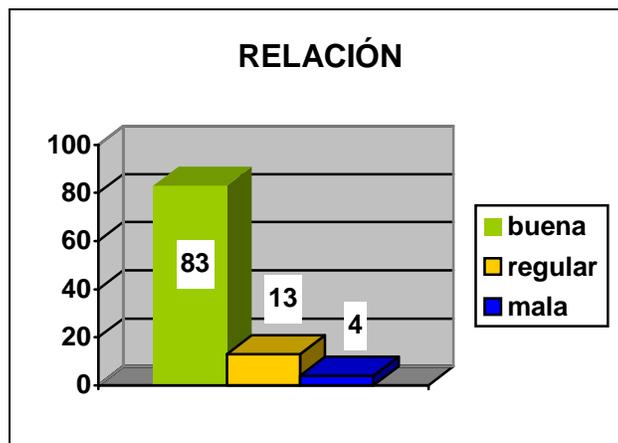
### 5.- Considera que su proceso penal afectó a:

Para el interno, el proceso penal afectó en un 76% a su familia, como se puede observar:



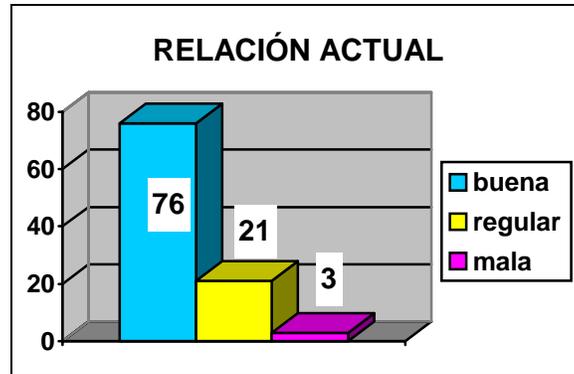
### 6.- ¿Cómo fue su relación con sus familiares antes de la detención?

En lo que respecta a esta pregunta, los internos proporcionaron las siguientes respuestas:



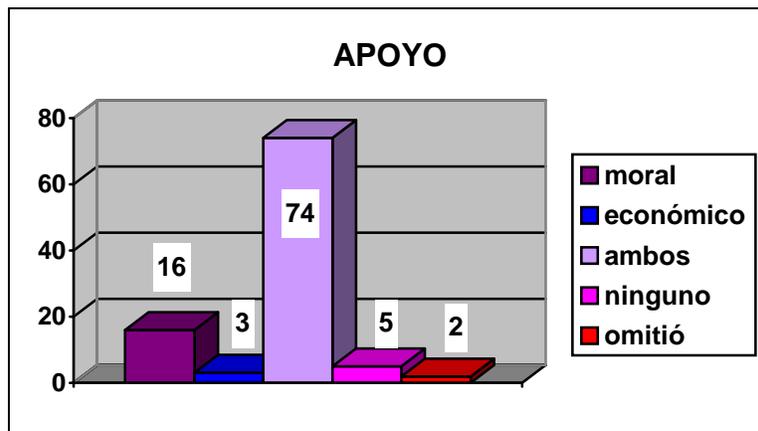
### 7.- Actualmente ¿cómo es su relación?

De esta pregunta, el 76% de los internos encuestados respondieron que se llevan bien, aunque hay un incremento de 8% con respecto a la pregunta anterior de los casos en que la relación es regular:



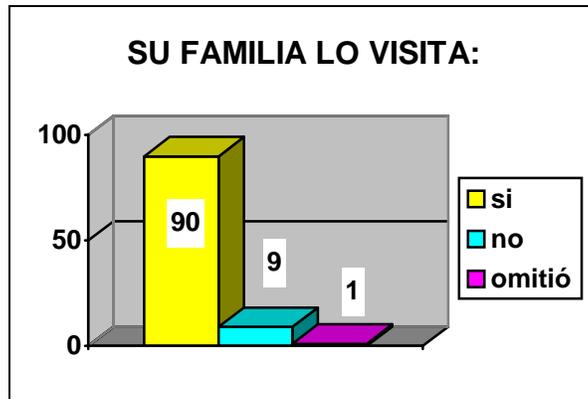
### 8.- Su familia en estos momentos lo apoya de forma:

Se puede observar que en un 74% de los casos la familia le proporciona al interno, un apoyo moral y económico, hay un porcentaje de 5% que no reciben ningún apoyo:



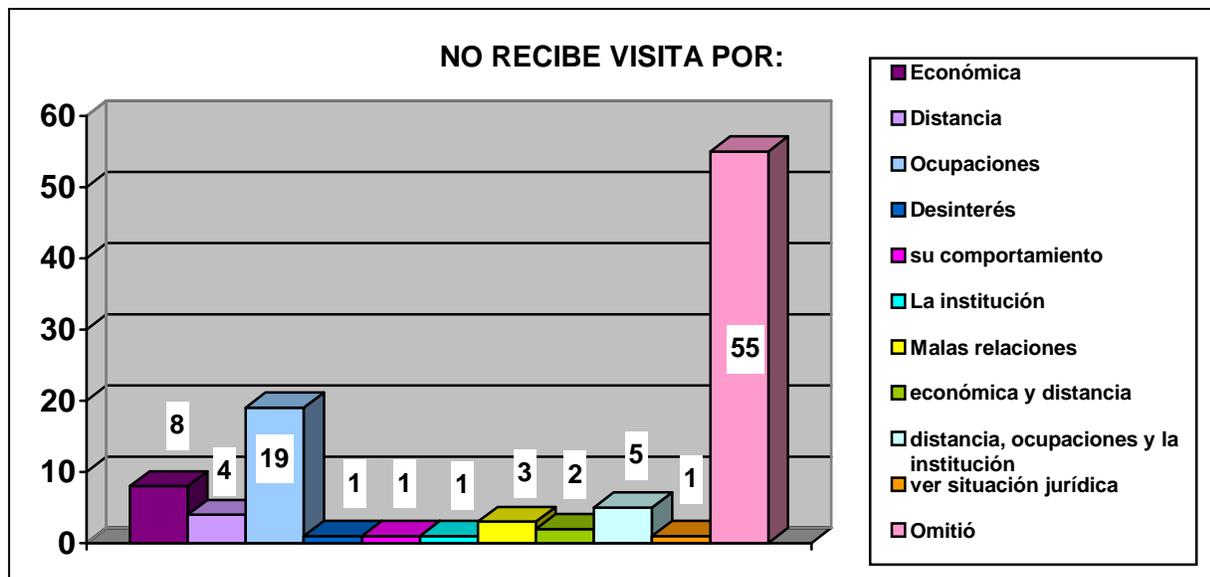
### 9.- Su familia lo visita:

En cuanto a esta pregunta los encuestados, respondieron de la siguiente manera:



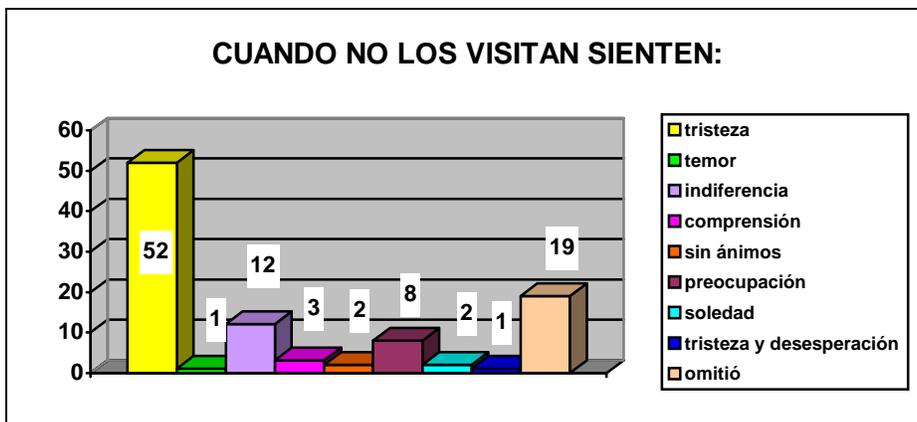
### 10.- ¿Cuál es la causa por la que no recibe visita?

Varios internos contestaron esta pregunta a pesar que en el reactivo de arriba respondieron que si tenía visita, debido a que por algunas circunstancias los familiares han dejado de acudir por un breve tiempo. Los internos señalan que las causas son principalmente las ocupaciones, económicas y la distancia.



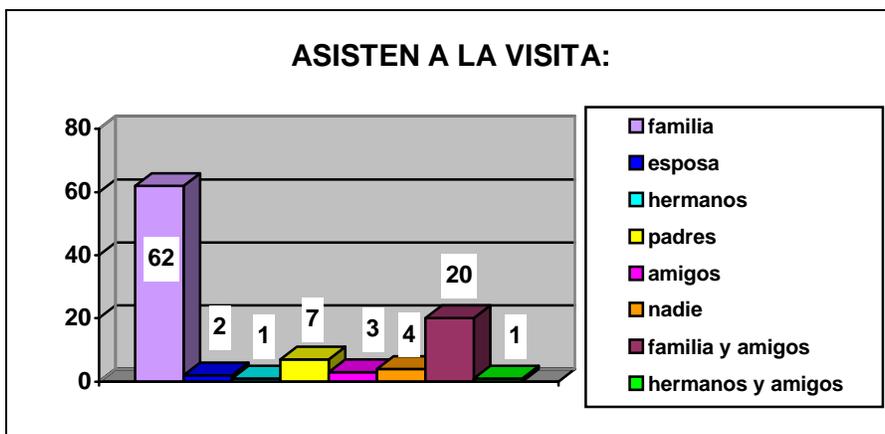
### 11.- Cuando no lo visitan usted siente:

Se encontró que cuando los internos no reciben visita, sienten en un 71% tristeza o preocupación por sus familiares:



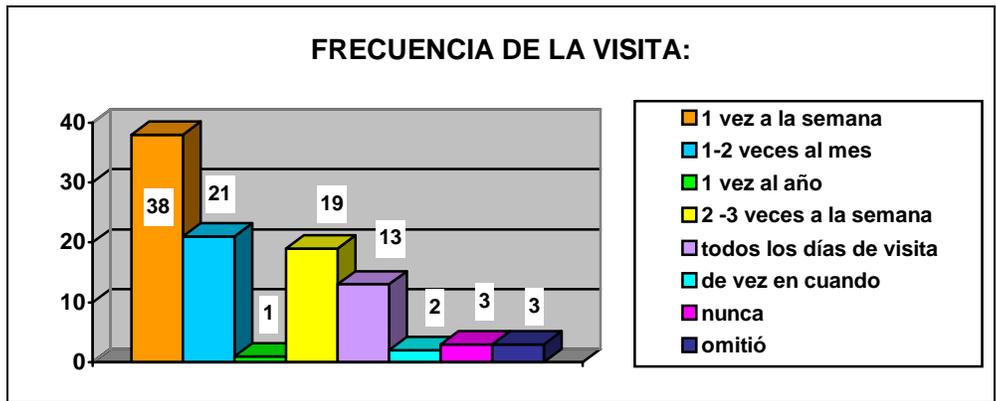
### 12.- ¿Quién asiste a la visita familiar?

De los internos que reciben visita un 62% señaló que toda la familia lo visita y el 10% indicó que sólo recibe visita de alguno de sus miembros:



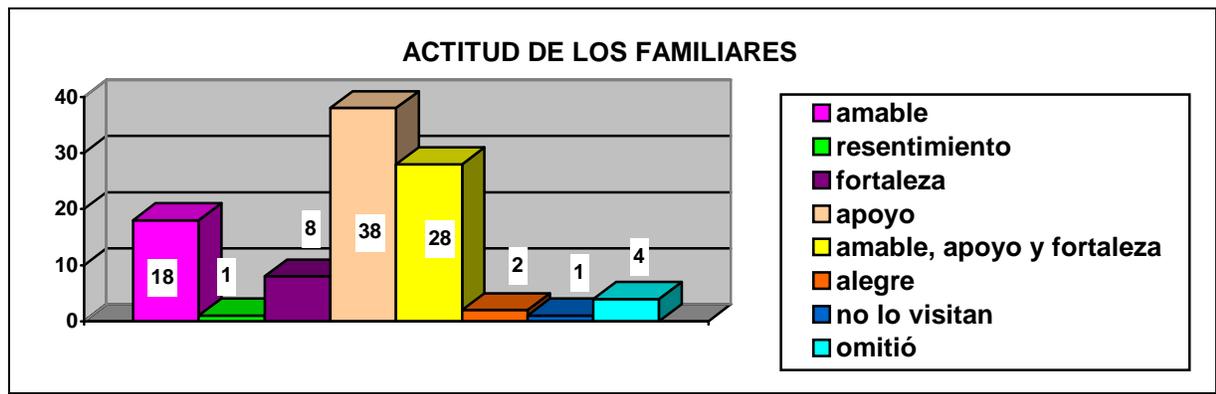
### 13.- ¿Con qué frecuencia lo visitan?

Por otra parte, un 38% de los familiares que visitan a los internos acuden 1 vez por semana, un 22% acuden en un periodo de más de un mes o más, cabe destacar que se presentan un 3% que no recibe visita y otro 3% que omitió, de éstos 2% omitieron por que no hay visita:



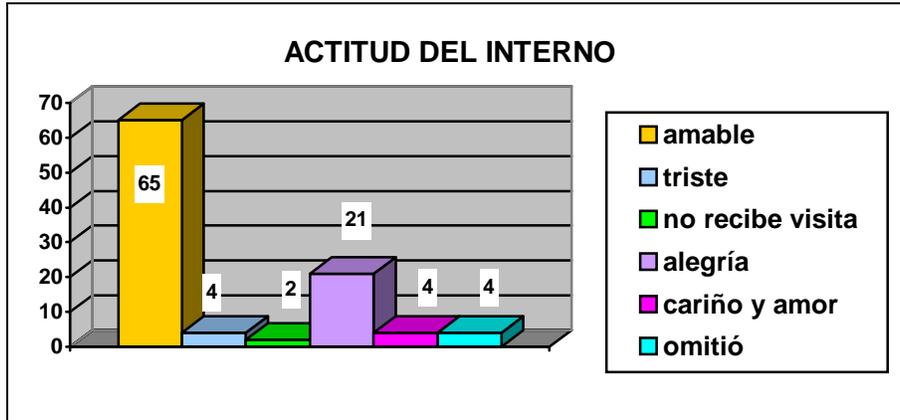
### 14.- ¿Qué actitud muestra la familia cuando lo visitan?

La actitud que tienen los familiares con los internos cuando los visitan, es positiva ya que los tratan con amabilidad, les dan apoyo y fortaleza, como se muestran a continuación:



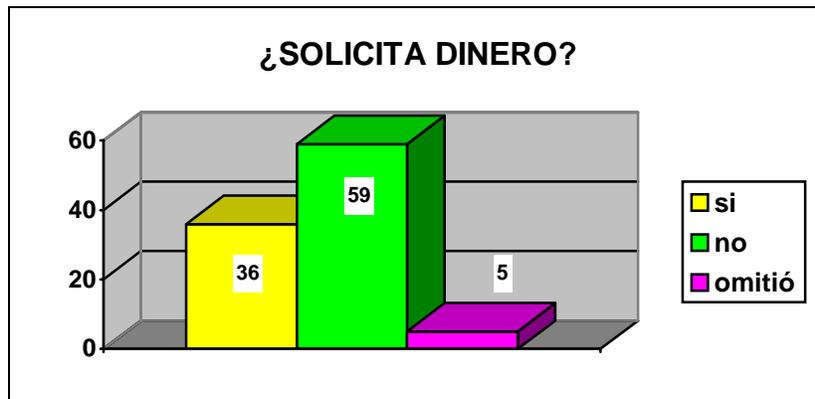
### 15.- ¿Cómo recibe a sus familiares?

Un 90% de los internos reciben a sus familiares que los visitan con amabilidad, alegría, cariño y amor:



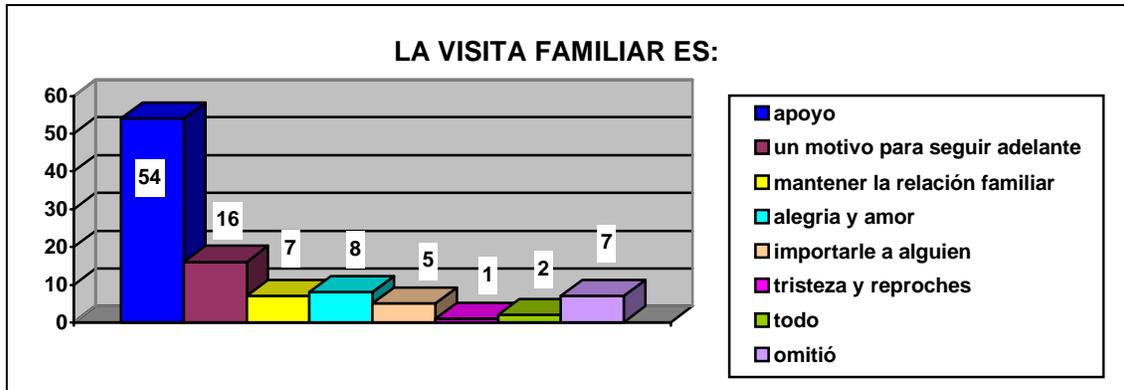
### 16.- ¿Solicita dinero cuando lo visitan?

En cuanto al rubro económico, se trató de conocer si los internos le solicitan dinero a sus familiares los días de visita, a lo que contestaron:



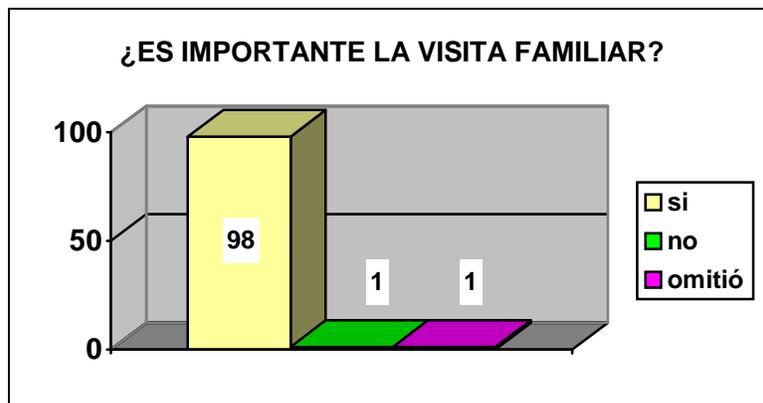
### 17.- ¿Qué representa para usted que lo visiten?

Para un 54% de los internos encuestados la visita representa un apoyo; 7% de los encuestados no respondieron, debido a que algunos de ellos no reciben visita:



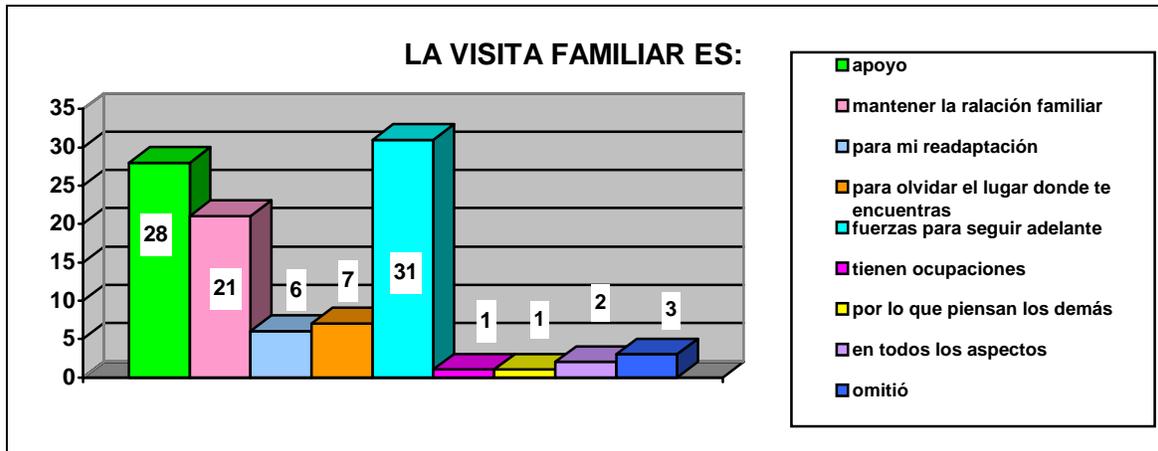
### 18.- Considera que es importante la visita familiar:

Un 98% de los internos considera que la visita familiar es importante, se presenta un caso en el que contestan que no, pero esta persona explica que sus familiares tienen otras ocupaciones.



## 19.- ¿Por qué?

Los motivos por los cuales es importante la visita familiar para los internos son:



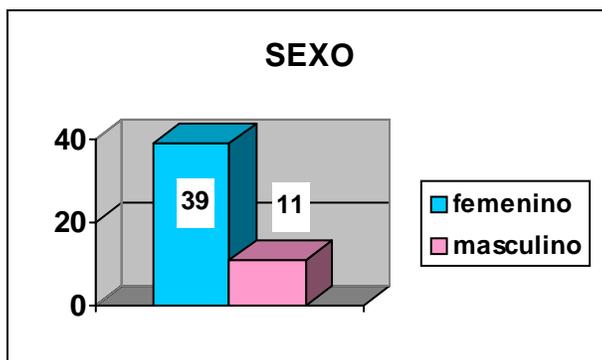
Por otro lado en lo que corresponde a los cuestionarios para familiares de los internos, se recabó la siguiente información:

### 1.- Folio

El total de familiares de internos encuestados fue de 50.

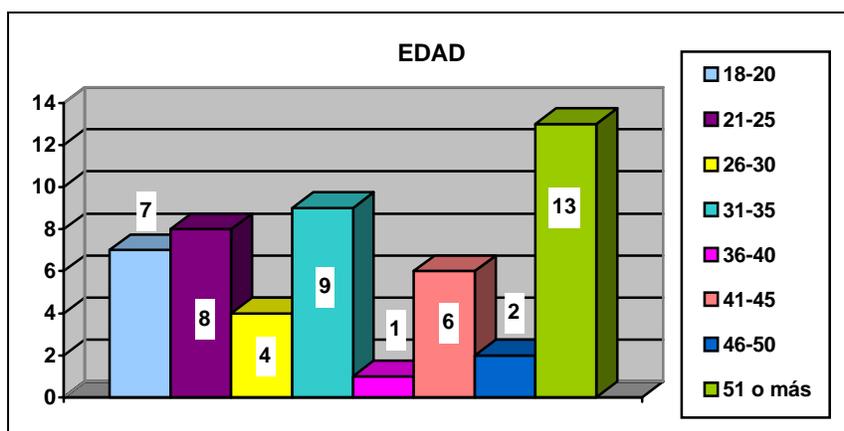
## 2.- Sexo

Las personas encuestadas fueron mayoritariamente mujeres, como se puede observar a continuación:



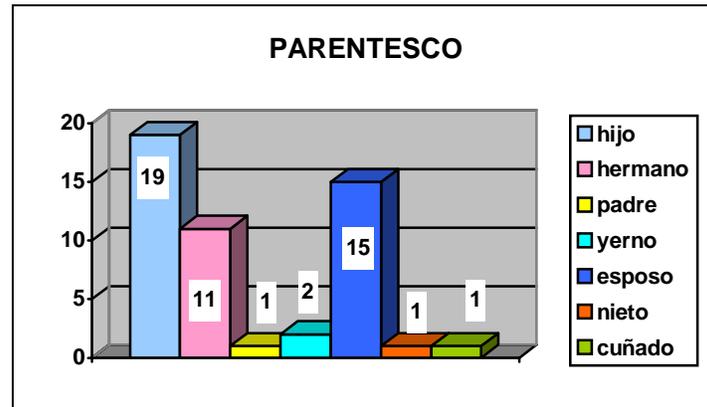
## 3.- Edad

La edad de los familiares de internos encuestados va de los 18 a más de 51 años. Se presenta en un 26% la edad de 51 o más, como puede observarse:



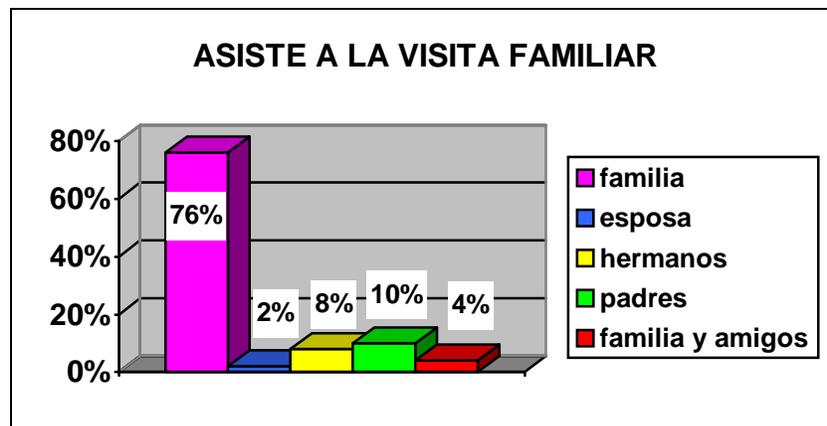
#### 4.- Parentesco

Son las madres y esposas las que acuden con mayor regularidad los días de vista:



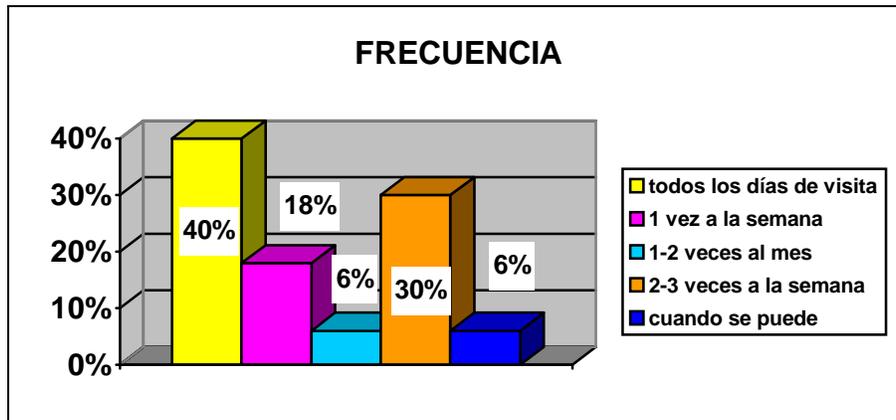
#### 5.- ¿Quién asiste a la visita familiar?

En cuanto a esta pregunta, las cifras de la encuesta arrojan que en un 76% acude toda la familia y en un 20% solo uno de los miembros:



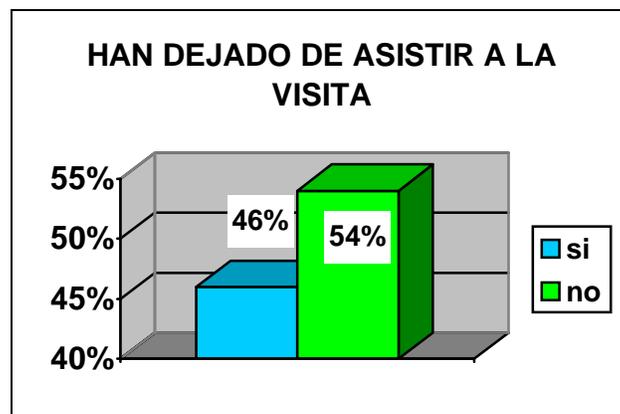
## 6.- ¿Con qué frecuencia?

Por lo que respecta a la frecuencia con que los familiares visitan al interno, un 40% acude todos los días y solo un 6% una vez al mes:



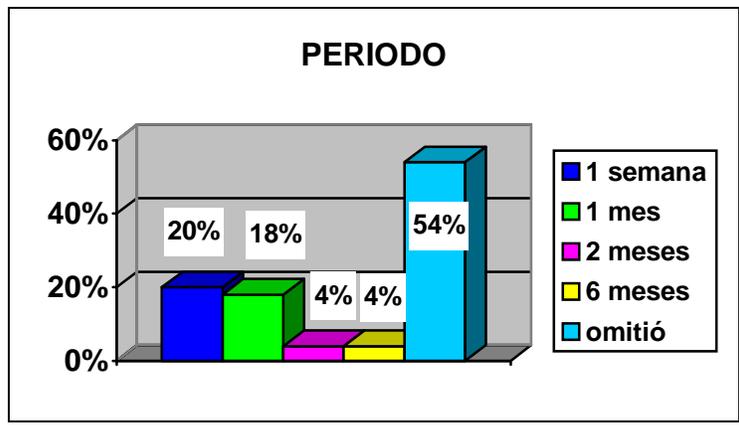
## 7.- Han dejado de asistir a la visita familiar

El 46% de los familiares han dejado de asistir a la visita familiar alguna vez y el 54% nunca ha dejado de asistir:



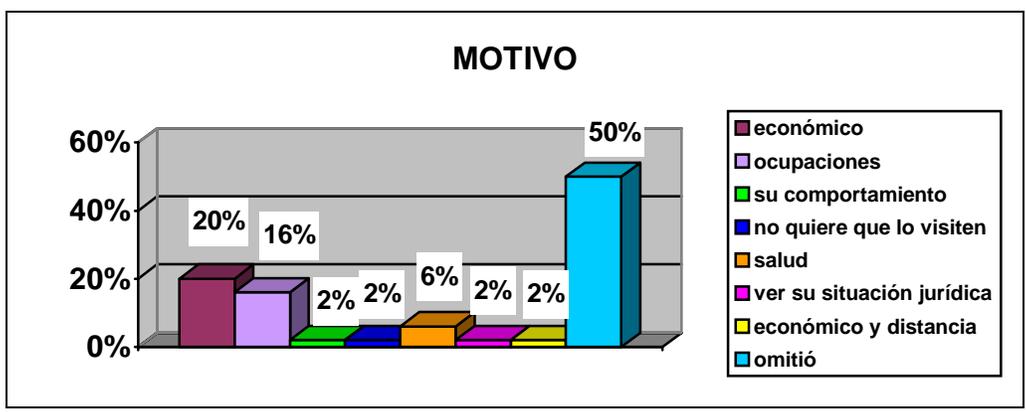
### 8.- ¿Por qué periodo?

En lo concerniente al lapso en que los familiares han dejado de visitar al interno, el 20% ha sido de una semana y un 54% omitió porque no ha dejado de asistir a la visita familiar, como se puede observar a continuación:



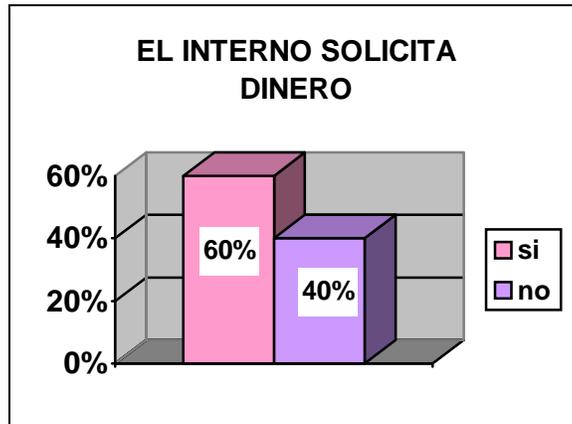
### 9.- ¿Por qué motivo?

En relación a los motivos por los cuáles los familiares han dejado de visitar al interno, principalmente son económicos, ocupaciones y de salud, las respuestas se dieron en la siguiente proporción:



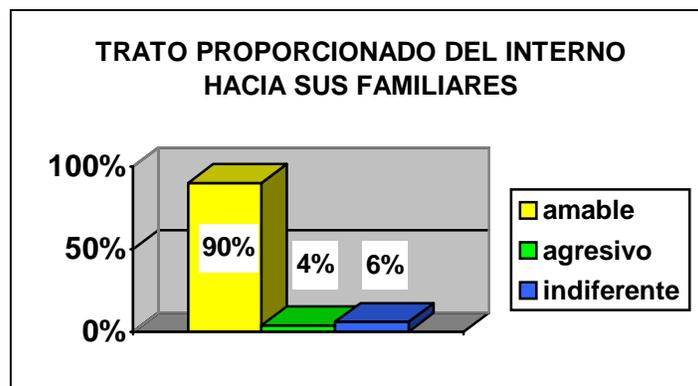
### 10.- El interno solicita ayuda económica los días de visita

Los familiares encuestados respondieron que el interno por lo regular solicita apoyo económico los días de visita y menor medida que no, como se puede observar:



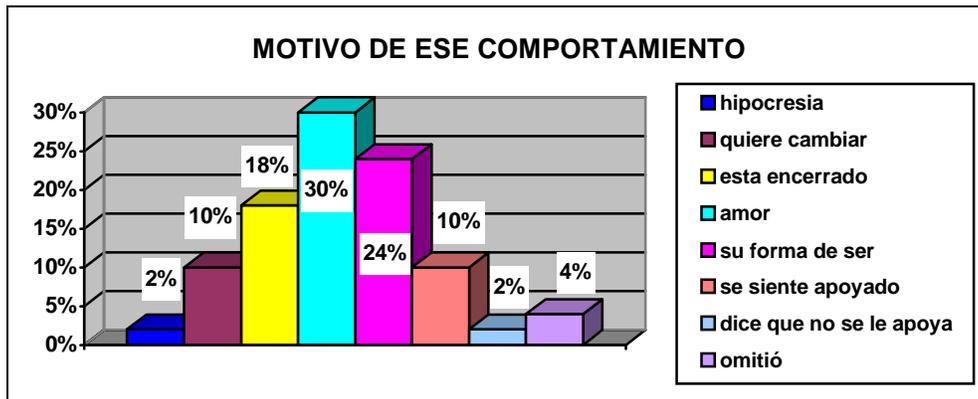
### 11.- ¿Cómo es el trato del interno con usted?

El trato que el interno proporciona a sus familiares cuando lo visitan es en un 90% amable:



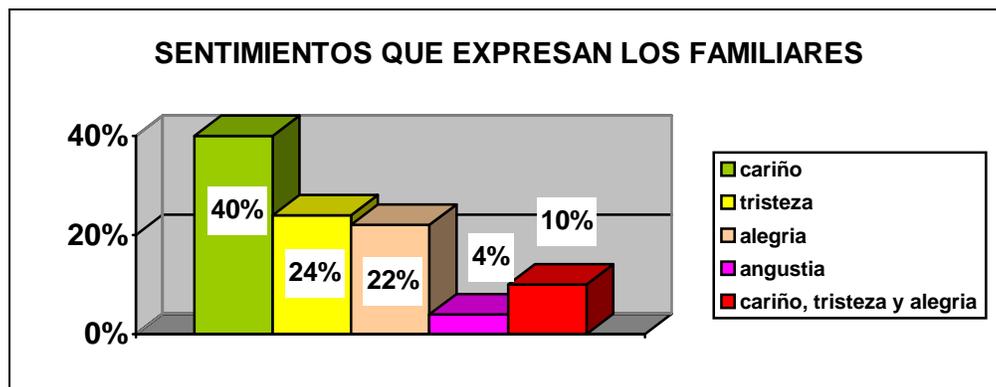
## 12.- ¿Cuál cree que sea el motivo de ese comportamiento?

Los familiares creen que el interno se comporta amable con ellos por amor y cariño, porque quiere cambiar, esa es su forma de ser, se siente apoyado o por hipocresía, mientras que se porta indiferente porque dice que no se le apoya o esta encerrado y agresivo porque está encerrado.



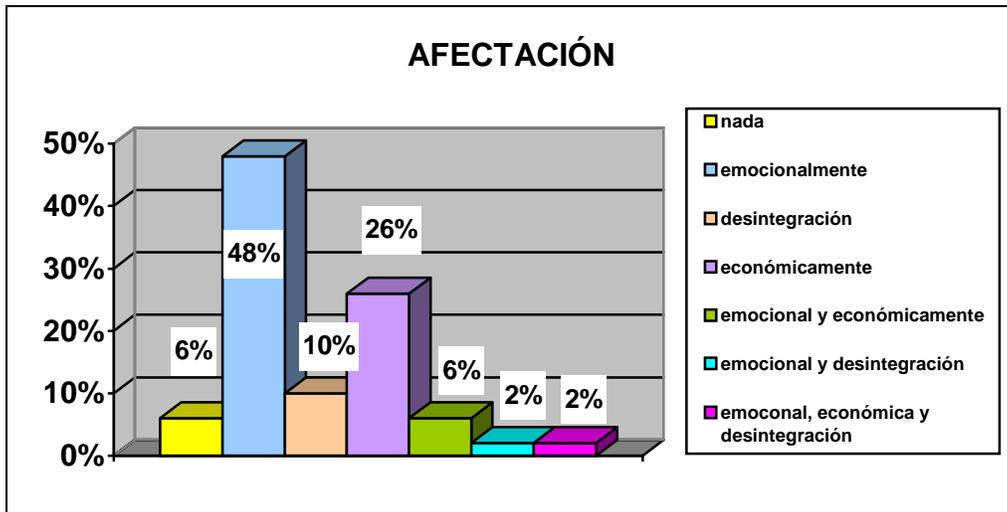
## 13.- ¿Qué sentimientos expresa al visitar al interno?

Los sentimientos que expresan los familiares al visitar al interno principalmente son cariño, tristeza y alegría:



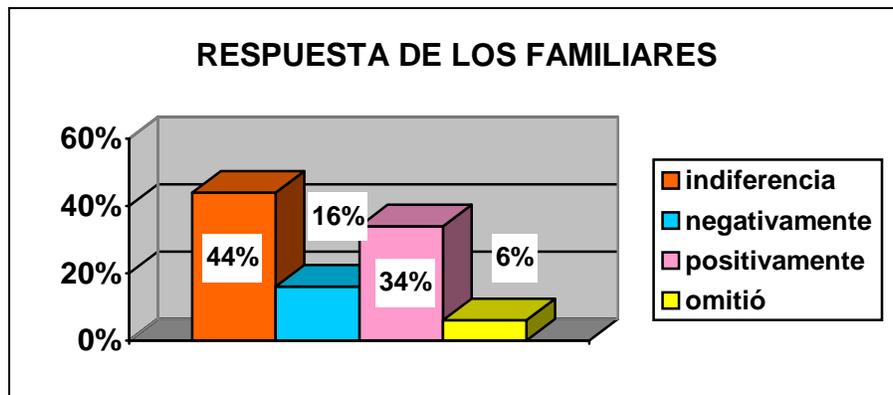
#### 14.- ¿Cómo afectó a sus relaciones familiares la detención del interno?

La forma como afectó a la familia la detención del interno a los familiares fue en un 48% emocional y económicamente:



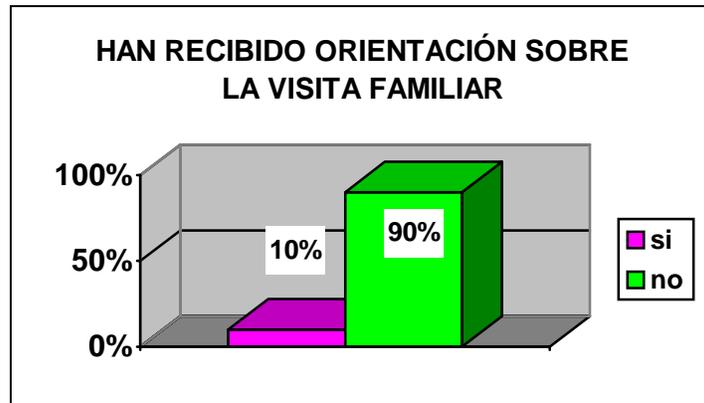
#### 15.- ¿Cómo han respondido las amistades del interno ante la situación?

Por su parte, los familiares encuestados perciben que las amistades han respondido en forma indiferente en un 44%:



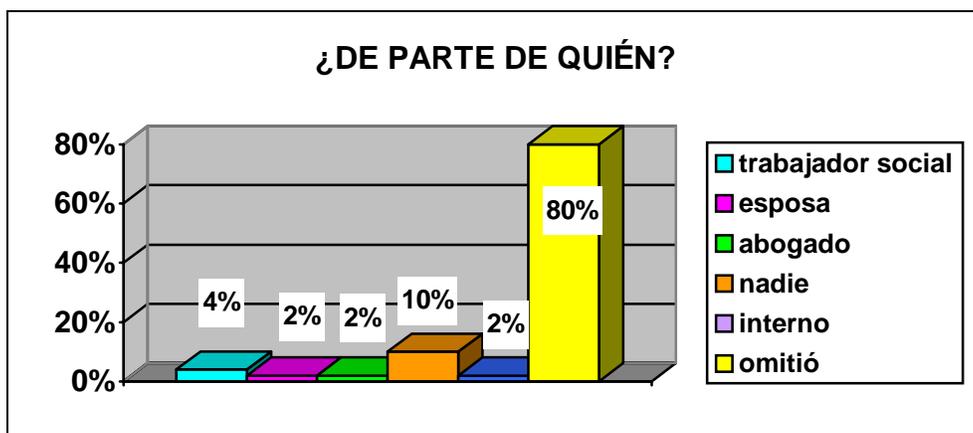
## 16.- Ha recibido orientación respecto a la visita familiar

En cuanto a la orientación que los familiares han recibido sobre la visita familiar, se tiene lo siguiente:



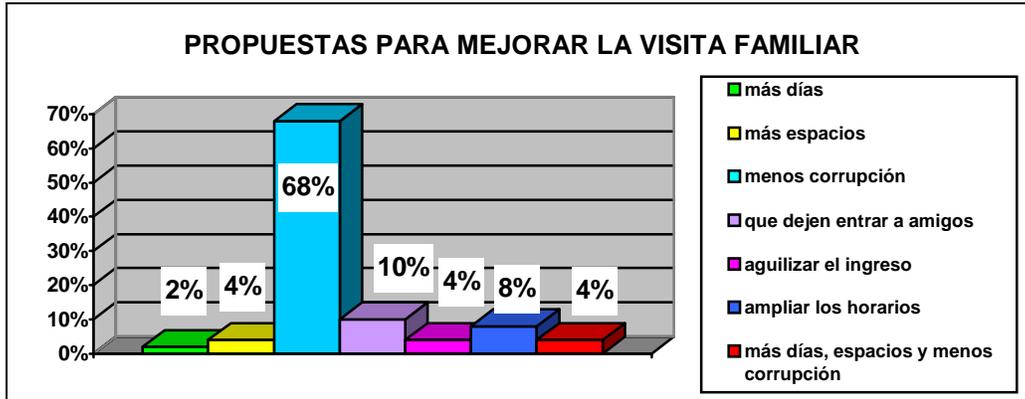
## 17.- ¿De parte de quién?

Relacionada con la pregunta anterior, refieren los encuestados que las personas que les han proporcionado información sobre la visita familiar son:



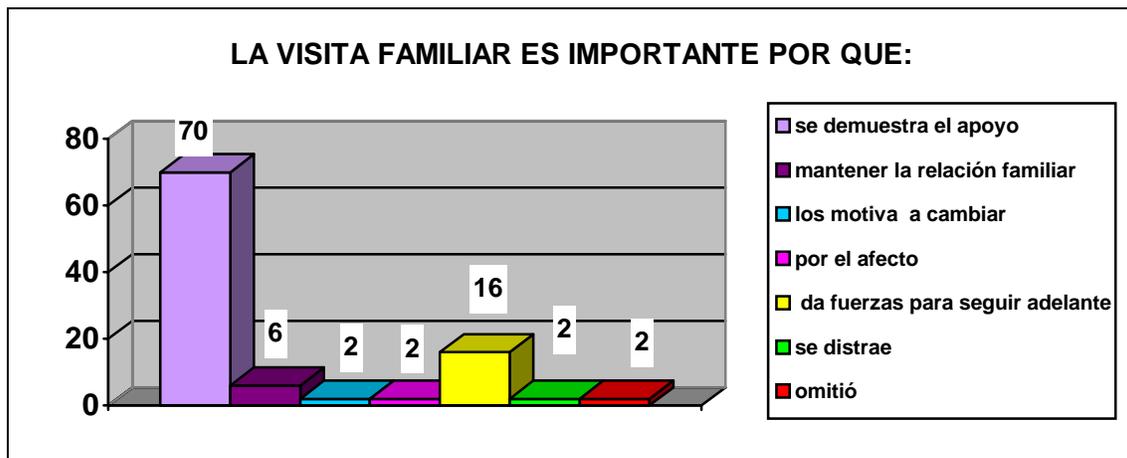
### 18.- ¿Qué propondría para que la visita familiar fuera mejor?

Los familiares de los internos contestaron que para mejorar la visita familiar debe disminuir la corrupción y que dejen entrar a los amigos del interno.



### 19 Y 20.- Considera que es importante la visita familiar. ¿Por qué?

Para todos los familiares entrevistados la visita familiar es importante, sin embargo, las razones varían: es una forma de demostrar el apoyo, les da fortaleza para seguir adelante, etc., como se puede observar:



#### **4.4. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

A continuación se analizan los resultados obtenidos en los cuestionarios. El delito por el cual se le acusa al interno con mayor frecuencia es el robo, como está bajo proceso la familia cree en la inocencia del interno y que será liberado rápido.

Sin embargo, durante el trabajo de campo en el Reclusorio se observó que hay internos que llevan más de un año y todavía no se les dicta sentencia o se les declara inocentes, son personas de escasos recursos, que no cuentan con el dinero para pagar un abogado particular, por lo cual se les asigna un abogado de oficio. La deficiencia en el servicio de defensoría de oficio radica en el hecho de que son muy pocos los abogados y la cantidad de internos que solicitan del servicio es muy grande.

Se produce un abandono parcial debido a que los familiares si acuden a la visita, pero la frecuencia con la que acuden es de 1 a 2 veces al mes, ya que la familia tiene que ajustar sus tiempos para visitar al interno y realizar sus actividades cotidianas.

Los factores para que se produzca un abandono parcial son: el económico, las ocupaciones y la distancia al Reclusorio Norte. Acudir al Reclusorio representa gastos económicos en transporte, insumos para preparar alimentos, artículos de higiene personal para el interno y si este se enferma deben conseguir los medicamentos. Los familiares tienen ocupaciones entre semana como: trabajar, atender el hogar, cuidar a los hijos y mantenerse informados sobre la situación jurídica del interno. La distancia al Reclusorio, en el mejor de los casos puede ser de 40 minutos.

Es importante mencionar que se presentan 9 casos donde los internos refieren que son abandonados, en 4 de estos casos los internos están casados, en 3 de esos 4 casos la visita se produce 1 vez al mes, así que se hablaría de un abandono parcial y en 1 caso el interno no recibe visita debido a la situación económica de su familia. Se presentan 5 casos en los que el interno es soltero y el abandono es total, causado por la distancia, las ocupaciones y las malas relaciones con su familia. Se presentan 6 casos de abandono total, donde los internos no tienen un apoyo moral ni económico.

Los internos tienen visita familiar, generalmente, 1 ó 2 veces por semana. Los familiares que acuden a la visita son principalmente sus padres y sus esposas, quienes los apoyan en una situación difícil. Cabe mencionar que durante el trabajo de campo se observó que acude un mayor porcentaje de mujeres que hombres los días de visita. Esto es debido a un aspecto cultural, ya que en la sociedad mexicana a la mujer se le educa para darle un apoyo incondicional a su familia.

Los días de visita los familiares dejan dinero a los internos, porque saben que lo necesitan para comprar productos para su higiene personal, alimentos y pagar algunas cuotas para llevar una vida más cómoda en el Reclusorio. Sin embargo no es apropiado, ya que la familia debe propiciar que el interno trabaje y apoye en los gastos, pues la esposa o los padres se tienen que hacer cargo de la situación económica, de la familia.

El interno los días de visita trata con cariño y amabilidad a su familia y de la misma forma su familia lo trata. Esto es debido a que sienten el apoyo que le están proporcionando con el simple hecho de asistir y relacionarse con sus seres queridos. Se

presentan casos en que los familiares perciben al interno agresivo o indiferente, a causa del encierro en que se encuentran y/o porque sienten que sus familiares no hacen lo posible por sacarlos del Reclusorio.

La visita familiar representa un apoyo para el interno, este consiste en dos aspectos: uno moral y otro económico. Es moral por que lo motivan a seguir adelante, le dan fortaleza, tiene la oportunidad de seguir relacionándose con personas que lo estiman, no se siente solo y le permite salir de la rutina que hay dentro del Reclusorio. Es un apoyo económico ya que le proporcionan dinero para poder solventar sus gastos y la esposa o madre se encarga de mantener los ingresos económicos.

Los internos que no reciben visitas, tienen consecuencias en su estado de ánimo ya que sienten temor, tristeza e indiferencia, este abandono a largo plazo va a repercutir negativamente en su conducta y evitar la desadaptación va ser más difícil, además de que su autoestima se irá deteriorando. El interno que no tiene visita se siente triste, porque siempre trata con los mismos compañeros, con los mismos internos. El abandono le ocasiona al interno, preocupación y desgano, esto afecta su comportamiento, ya que deja de asistir a actividades culturales y recreativas, además de que se generan sentimientos de soledad y tristeza.

La detención afecta principalmente a la familia del interno por el rechazo social que genera, ya que las amistades se comportan de forma indiferente o prefieren alejarse para que no les afecte el problema. También le afecta de forma moral a la familia por que la

sociedad los juzga por el delito que le están imputando a su familiar, además de la angustia que genera que un familiar este recluido. La detención se vuelve un problema económico por el costo del procedimiento judicial y los ingresos económicos son perturbados.

La detención afecta de forma moral al interno por la frustración de encontrarse encerrado e impedido para poder realizar sus labores, además de no poder defenderse ante la acusación que se le esta imputando. También le afecta en su reputación ya que la sociedad lo cataloga como alguien peligroso, que debe estar aislado.

En cuanto a la relación del interno con los familiares, antes de la detención la relación era buena en un 83% y disminuyendo durante la reclusión en un 76%, deteriorándose la relación un poco ya que de ser buena pasa a regular presentándose un incremento de 8%, esto por el hecho de que un integrante es separado y la convivencia se ve limitado a los horarios y días que señala el Reclusorio. Pero también se presenta un caso en que la relación pasa de ser mala a buena debido a que los familiares se dan cuenta de la situación en la que se encuentra el interno y tratan de apoyarlo.

Un 90% de los familiares de los internos mencionan no haber recibido una orientación sobre lo que es la visita familiar y un 10% que si. De este 10% un 2% refiere que el trabajador social les dio la orientación. A todos se les proporciono información sobre la visita familiar, ya que cuentan con el kardex para ingresar, que solo en el área de Trabajo social se expide.

La labor de los trabajadores sociales en el Reclusorio es importante ya que es la persona que se encarga de informar sobre el trámite de visita familiar y de contribuir a mantener el apoyo moral que el interno necesita para motivarse y evitar la desadaptación social.

Por último, las propuestas que hacen los familiares para mejorar la visita familiar son las siguientes:

- 1) Que se reduzca la corrupción dentro de la Institución, ya que son objeto de extorsión ellos y los internos.
- 2) Que se amplíe el criterio para el ingreso de amigos a la visita familiar, ya que al Reclusorio se les permite el acceso pero con una valoración del área de Trabajo Social y teniendo preferencia los familiares.
- 3) Que se amplíen los horarios, por que los familiares quieren aprovechar el mayor tiempo posible con su interno, esto únicamente sería viable los fines de semana, cuando los miembros de la familia no tienen que trabajar o ir a la escuela.
- 4) Que se agilicé el ingreso, ya que los familiares que acuden a la visita tardan horas esperando, para esto se requiere una labor conjunta entre los familiares y las autoridades, es importante que los familiares que acuden al Reclusorio conozcan el reglamento y lo cumplan, para no entorpecer el ingreso.
- 5) Es necesario que el personas de custodia realice las revisiones de forma respetuosa y rápida

#### 4.5. CONCLUSIONES

Después de haber presentado el trabajo documental y de campo se pueden llegar a las siguientes conclusiones:

a) El Trabajador Social preocupado por analizar los problemas sociales asume el rol de educador social, investigador y promotor, para trabajar e intervenir con el interno y su familia, donde identifica las necesidades, fortalezas y recursos que toda familia posee. El quehacer del licenciado en Trabajo Social dentro del área penitenciaria es revelante, ya que debe propiciar y mantener el contacto del interno con el exterior, buscando principalmente fortalecer los vínculos familiares. Siendo preciso que se conozca si el interno cuenta con el apoyo de la familia, si recibe visita y de qué manera lo apoyan en su situación jurídica.

b) Es a partir de las relaciones familiares que se manifiestan durante el proceso penal, como surge el apoyo familiar, que significa mantener los vínculos de parentesco, que permiten que el interno sentirse parte de un grupo que le da fortaleza y está con él en el momento en que más lo necesita.

c) En la investigación se presentan los dos tipos de abandono: un abandono parcial en un 24%, ya que los familiares si acuden a la visita, pero la frecuencia con la que acuden es de 1 a 2 veces al mes y un abandono total en un 6%, ya que no reciben visita de sus

familiares. Para evitar que se pase del abandono parcial al abandono total, el trabajador social debe tomar medidas preventivas, a través de la concientización de la familia.

d) La hipótesis se comprueba, porque cuando se produce el abandono familiar es más difícil evitar la desadaptación del interno, ya que siente tristeza, preocupación, soledad e indiferencia que son factores que generan una sensación de desamparo y una indiferencia afectiva que se interiorizan en el interno, afectando de forma negativa en su conducta. Para comprobar esta hipótesis solamente se tomaron en cuenta los aspectos emocionales.

e) Las mujeres, es decir, las madres y las esposas del interno acuden con mayor frecuencia al Reclusorio, debido a que a la mujer culturalmente se le enseña a apoyar de forma incondicional a su familia.

f) Los lazos afectivos y el apoyo moral le proporcionan al interno un motivo para seguir adelante y fortaleza para no caer en estados depresivos o agresivos, que repercutan en su comportamiento.

g) Acudir a la visitar significa que la familia asume la responsabilidad de asistir y colaborar para evitar la desadaptación social de un integrante de la familia en una situación difícil; es también enfrentar los problemas económicos y sociales que representa la ausencia del interno.

h) Cuando los internos no son visitados por sus familiares, el sentimiento que más prevalece en ellos, es el de la tristeza. Este sentimiento puede ocasionar estados de depresión, cuando el trabajador social detecte esta situación debe intervenir y en caso de ser necesario canalizar al área de psicología, además de tratar de restaurar el vínculo familiar o promover que la visita familiar sea realizada por un visitador de alguna institución religiosa, cultural o política que tenga efectos positivos sobre el interno.

i) Debido a la sobrepoblación que existe en el Reclusorio las trabajadoras sociales no realizan adecuadamente su trabajo, aunado a esto, faltan recursos humanos, materiales y financieros.

#### **4.6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN HACIA EL PROBLEMA QUE SE SUSCITA CON EL ABANDONO FAMILIAR DE LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO NORTE.**

Después de haber profundizado en el tema del abandono familiar desde una perspectiva general hasta llegar a una particular, se esta en condiciones de hacer las siguientes propuestas para mejorar el derecho que tienen los reclusos de ser visitados por sus familiares, a saber:

1. Analizando las respuestas proporcionadas, por los familiares de los internos, se presenta una constante queja por la corrupción, que se genera desde la entrada cuando los custodios solicitan dinero para permitirles el acceso, con cierta vestimenta o comida. Se produce también cuando a los internos se les pide una gratificación por tener algún privilegio, en este sentido de las autoridades del Reclusorio Norte deben tener especial atención para reducir la corrupción. El problema de la corrupción es una conducta donde se necesitan 2 personas: la autoridad y los familiares. Los familiares al no cumplir con el reglamento de ingreso son susceptibles de este acto. La trabajadora social al ser la encargada de informar sobre los requisitos y trámites para la visita familiar, debe reforzar el conocimiento y lograr que se cumpla el reglamento, a través de pláticas y carteles ilustrados, haciendo hincapié en que no se dejará ingresar a los familiares si llevan alimentos, vestimenta o artículos prohibidos. A su vez se proponer que los custodios no dejen ingresar a la gente que no cumpla con el reglamento. La familia al percatarse que no puede infringir la ley, no intentará ingresar con artículos prohibidos.

2. Las visitas familiares se deben fomentar siempre. Se propone que al visitante se le otorgue un tríptico que contenga los requisitos para poder acceder, los horarios y días de visita, así como los alimentos y vestimenta prohibida.
3. Es necesario que los profesionistas que laboran en el Reclusorio, los licenciados en Derecho, en Psicología, en Trabajo Social, en Criminología y Pedagogía, trabajen en conjunto para que se optimice el trabajo y cuando en un área se detecte que el interno tiene dudas sobre la visita familiar se le canalice al área de trabajo social, para que se le informe y oriente sobre los trámites para la visita y cómo puede darse una convivencia familiar de manera armónica, aún cuando se encuentre bajo proceso.
4. Las autoridades del penal, en su conjunto, deben instrumentar los lineamientos o actividades para incentivar que las visitas familiares se tornen de forma continua, es decir, realizar conferencias, eventos, espectáculos o reuniones para que los internos y sus familiares convivan, esto puede ser un estímulo en el interno y con ello evitar su desadaptación social, quien a su vez se sentirá apoyado, no sólo por las autoridades, sino también por sus familiares y amigos.
5. El trabajador social debe prevenir el abandono familiar, al concientizar a la familia de la importancia de propiciar, mantener y fortalecer el vínculo familiar, esto a través de que los familiares conozcan el proceso por el cual está pasando el interno, explicándole la situación jurídica de éste y cómo es su vida dentro del Reclusorio,

poniendo énfasis en la importancia de la presencia y estímulo de su familia, para evitar la desadaptación social del interno.

6. El área de Trabajo Social debe llevar un control estricto de las personas que no reciben visitas. Esto con el fin de identificar a estos internos, mantenerlos informados sobre sus procesos e intervenir con ellos.
  
7. En los casos que se presenta el abandono familiar el trabajador social se debe encargar de encontrar a personas que sustituyan el vínculo familiar. Se pueden crear dentro del Reclusorio redes institucionales, donde se les proponga acudir con frecuencia, éstas pueden ser caritativas, religiosas, políticas, etc., porque la gama de intereses de los internos es infinita, lo que importa es que la institución entienda el sistema penitenciario y que el interno que está bajo proceso necesita una fuente de fortaleza para no desadaptarse al medio en el que se desarrollo antes de su detención.

El trabajador social debe gestionar con las diversas instituciones para que se creen redes sociales que puedan brindarle al interno el apoyo y la fortaleza necesarios para no deprimirse y mantener viva la esperanza de que pronto puede salir del Reclusorio. Las instituciones se pueden beneficiar al promover sus actividades dentro del Reclusorio.

8. El Reclusorio se tiene que seguir apoyando en las personas que realizan su servicio social o prácticas profesionales para remediar la falta de recursos humanos.

## BIBLIOGRAFÍA

ACKERMAN, Nathan Ward. *Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares: psicodinamismo de la vida familiar*, 10ª edición, Editorial Home, Buenos Aires, 1994.

APODACA RANGEL, María de Lourdes. *Violencia intrafamiliar*. Editorial Lito Roda, México, 1995.

BARG, Liliana. *La intervención con familias: una perspectiva desde el trabajo social*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2000.

CARRANCÁ Y RIVAS, Raúl. *Derecho Penitenciario: Cárcel y penas en México*, Editorial Porrúa, México, 1981.

CARRANZA, Elías. *Justicia Penal y sobrepoblación penitenciaria: propuestas posibles*, Editorial Siglo XX, México, 2001

CASTAÑEDA GARCÍA, Carmen. *Prevención y Readaptación Social en México, 1926-1979*, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1994.

COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. *Derecho Mexicano de Procedimientos Penales*, 14ª edición, Editorial Porrúa, México, 2000.

CORSI, Jorge. *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria ante un grave problema*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1994.

CUELLO CALÓN, Eugenio. *La moderna penología*, Editorial Bosch, Barcelona, España, 1973.

DE JONG, Eloísa Elena y BASSO, Raquel. *Reflexiones interdisciplinarias: un aporte al Trabajo Social*. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2001.

DEL PONT, Luis Marco. *Derecho Penitenciario*, 4ª reimpresión. Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2002.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. *El final de Lecumberri: Reflexiones sobre la prisión*, Editorial Porrúa, México 1979.

GARCIA RAMÍREZ, Sergio. *Manual de Prisiones: La Pena y la Prisión*, 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 1998.

GUTIERREZ RUIZ Laura Angélica, *Normas Técnicas sobre administración de Prisiones*, Editorial Porrúa, México, 2000.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto. *Metodología de la intervención*, 2ª edición, Editorial Mc Graw-Hill, México, 1998.

KIRCHNER, Alicia. *El arca de Noé, la familia y el Trabajo Social*. Editorial Hvmantas, Buenos Aires, 1995.

LABASTIDA DÍAZ, Antonio, LÓPEZ MARTÍNEZ, Alfredo y otros. *El Sistema Penitenciario Mexicano*, Ediciones Depalma, México 2000.

LABASTIDA DÍAZ, Antonio, LÓPEZ MARTÍNEZ, Alfredo y otros. *El Sistema Penitenciario Mexicano*, Editorial Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, México, 1996.

LEÑERO OTERO, Luis. *La familia*, Editorial Edicol, México, 1976.

LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo. *Introducción al Derecho Penal*, 8ª edición, Editorial Porrúa, México, 2000.

MAGGIORE, Giuseppe. *Derecho Penal*, volumen IV, 3ª edición, Editorial Temis, Colombia, 1989.

MALO CAMACHO, Gustavo. *Manual de Derecho Penitenciario Mexicano*, Serie de Manuales de Enseñanza, INACIPE, México, 1976.

MALO CAMACHO, Gustavo. *Historia de las Cárceles en México*, INACIPE, México, 1979.

MENDOZA BREMAUNTZ, Emma. *Derecho Penitenciario*, Editorial Mc Graw Hill, México, 1998.

OJEDA VELÁZQUEZ, Jorge. *Derecho de Ejecución de Penas*, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 1995.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. *Penología*, 3ª edición, Editorial Porrúa, México, 2003.

ROLDÁN QUIÑONES, Luis Fernando y HERNANDEZ BRINGAS, M Alejandro. *Reforma Penitenciaria integral: El paradigma mexicano*, Editorial Porrúa, México, 1999.

SÁNCHEZ GALINDO, Antonio. *El Derecho a la Readaptación Social*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1983.

VELVERDE MOLINA, Jesús. *La cárcel y sus consecuencias: la intervención sobre la conducta desadaptada*, 2ª edición, Editorial Porrúa, Madrid, 1997.

YAMANE, Taro. *Estadística*. 3ª edición, Editorial Harla, México, 1974.

## HEMEROGRAFÍA

BOLAÑOS, Ángel; LLANOS, Raúl y ROMERO, Gabriela. "Con problemas de adicción a drogas más de 7 mil internos en reclusorios" en *La Jornada*, Viernes 12 de julio de 2002.

GUZMÁN, Franco. "El problema sexual en las prisiones" en *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social*, N° 10, México, 1981.

PEÑA, Francisco Javier. "Cárceles de México en 1875" en *Criminalia*, año XXV, N° 8, México 1959.

## PUBLICACIONES

AGUIRRE COSTILLA, Héctor. "Trabajo Social y Desarrollo Social" en *Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario*, UNAM, México, 1984.

ÁVILA ARENAS, Ma. Isabel y otros. *Tesis: La participación del Lic. en Trabajo Social ante la disfunción económica-familiar del interno procesado en el reclusorio preventivo norte*, UNAM-ENTS, 1993.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Diagnóstico de Prisiones en México*, Serie Folletos, México, 1991.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. *Antecedentes Históricos*, México, 1978.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. *Manual Administrativo*, México, 16 de Marzo de 2000.

DGPRSDF. Diagnóstico: *Temas prioritarios en la reforma del sistema penitenciario del Distrito Federal*, 10 de julio de 2002.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES. *Textos de Capacitación Técnico-Penitenciaria: Modulo Práctico Operativo I*, México, 1992.

SÁNCHEZ PONCE, Martha. "Trabajo Social en el Medio Penitenciario" en *Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario*, UNAM, México, 1984.

## DICCIONARIOS

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. *Diccionario Enciclopédico Usual*, 9ª edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1993.

DE PINA, Rafael, *Diccionario de Derecho*, Editorial Porrúa, México, 1983.

*Diccionario de Sociología*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1978.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo I. Editorial Porrúa, México, 1985.

MERANI, Alberto L. *Diccionario de Psicología*. 3ª edición, Editorial Grijalbo, México, 1982.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua Española*, 22ª edición. Editorial Espasa, México, 2001.

SAAVEDRA, Alfredo M. *Vocabulario de Trabajo Social*, Editorial Estela, México, 1968.

## LEGISLACIÓN

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 143ª. Edición, Editorial Porrúa, México, 2003.

*Código Penal del Distrito Federal*, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 12ª época, No. 96, 16 de julio de 2002

*Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal*, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 9ª época, No. 117, 17 de septiembre de 1999.

*Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal,*  
Gaceta Oficial del Distrito Federal, 14ª época, No. 98-bis, 24 septiembre de 2004.

### **SITIOS DE INTERNET**

*www.reclusorios.df.gob.mx/*. Visitada el 14 de abril de 2005.

*www.cd hdf.org.mx/index.php?id=diproceso*. Visitada el 20 de abril de 2005.

*www.reclusorios.df.gob.mx/dgprs/informesanual2005.pdf*. Visitada el 4 de enero de 2006.

**ANEXO:**

# Visita familiar

**Artículo 122.** “Los internos tienen derecho a conservar, fortalecer y en su caso, restablecer sus relaciones familiares, de amistad y de compañerismo ...”

## ► Requisitos

Para el ingreso los visitantes deberán contar con una credencial expedida por la Dirección General o por el Centro de Reclusión, que contenga, nombre, fotografía, firma o huella digital.

En la Oficina de Trabajo Social ubicada en el área de aduana de personas que la

Dirección del Reclusorio, se expide la credencial, cubriendo con los siguientes requisitos:

- Dos fotografías tamaño infantil
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento que lo identifique (acta de nacimiento, acta de matrimonio o carta de concubinato).

## ► Días y Horarios

Las visitas familiares se realizan los días martes, jueves, sábado, y domingo de las 10:00 a las 17:00 horas, siendo el acceso de las personas hasta las 15:00 hrs.

## ► Medidas de Seguridad para el Ingreso

Para prevenir que se atente contra la seguridad de la institución, se daña a un interno o familiar esta prohibido ingresar al Reclusorio con:

- a) **Elementos nocivos a la salud o seguridad:** Bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas, armas, explosivos, y en general, instrumentos que pongan en peligro la seguridad de cualquier persona que se encuentre al interior del Centro de Reclusión.

<p>b) <b>Alimentos:</b> Todo tipo de latas, bebidas embotelladas, frutas de fácil fermentación y alimentos en recipientes de cristal, metálicos y barro. Se permite el ingreso mediante la supervisión correspondiente de: alimentos que se presenten abiertos.</p> <p>c) <b>Medicamentos:</b> Que no estén amparados por la receta de los servicios médicos de la Institución.</p> <p>d) <b>Ropa:</b> Esta prohibido acceder con ropa de color beige, gris, azul marino, negro, blanca, amarillo claro y similares y ropa deportiva.</p>	<p>e) <b>Ropa: Calzado:</b> Botas y zapatos de plataforma.</p> <p>f) <b>Peinados:</b> o tocados que dificulten la revisión del cabello, pelucas y sombreros.</p> <p>g) <b>Aparatos electrónicos:</b> Computadoras, localizadores, teléfonos celulares, cámaras de video y fotográficas y aquellos aparatos electrónicos que pongan en riesgo la seguridad institucional.</p>	<p>h) <b>Objetos varios:</b> Bolsos de mano, cantidades superiores a los \$200, alhajas que sean demasiado ostentosas o cuyo valor rebase 20 veces el salario mínimo, cualquier tipo de postizos, juegos de azar, animales, cuerdas, agujas de tejer, tijeras de vidrios, limas y herramienta en general, objetos de metal, vidrio, punzocortantes y bombas de insecticidas.</p> <p><b>Artículo 126.</b> “Los servicios que se presten en los Centros de Reclusión relacionados con el ingreso de la visita familiar, íntima y demás a que tengan derecho serán gratuitos...”</p>
---	--	---